

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas del día ocho de noviembre de dos mil doce, bajo la Presidencia de su Alcalde Presidente, **DON FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

- DOÑA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- DOÑA FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.
- DON JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.
- DOÑA EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.
- DOÑA MARÍA JOSEFA GARCÍA ARROYO.
- DON WENCESLAO CARMONA MONJE.
- DON JUAN LUÍS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila.

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

- DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
- DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
- DOÑA CONSUELO NAVARRO NAVARRO.
- DON ANTONIO SALVATIERRA SOLÍS.

- No asiste y justifica su ausencia la Sra. Concejala:

- DOÑA MARÍA CONSOLACIÓN GUERRERO MIRA.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 1/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

*Por razones de Urgencia en el Punto nº 13: Asuntos Urgentes, se incluye asunto como Punto 13º.1 en los términos siguientes: **Punto 13º1.- (Expte. 332/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 537.479,91 €.". Aprobación.

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º.- (Expte. 320/2012).- Aprobación del Acta Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.

Punto 2º.- (Expte. 321/2012).- Propuesta del Concejal de Urbanismo y Gestión de la Calidad Ambiental, relativa a "Modificación del modelo de solicitud de licencia urbanística de parcelación apartado "Documentación que acompaña" desapareciendo el visado colegial del proyecto e incluyendo planos georreferenciados". Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 322/2012).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Memoria valorada para la ejecución de la obra “Sustitución de líneas eléctricas recinto ferial, Utrera”, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 16.102,17 € IVA incluido, Expte. OB. Nº 024/12". Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 323/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 1 Oficial 1ª Conductor, por un periodo de 1,5 meses. Expte. 81/2012". Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 324/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 1 Oficial 1ª Carpintero y 1 Ayudante Carpintero, por un periodo de 3 meses. Expte. 82/2012". Aprobación.

Punto 6º.- (Expte. 325/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 1 Oficial 1ª Albañil y 4 Peones, por un periodo de 3 meses. Expte. 83/2012". Aprobación.

Punto 7º.- (Expte. 326/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 17 peones por un periodo de 31 días. Expte. 86/2012.". Aprobación.

Punto 8º.- (Expte. 327/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declarar la excepcionalidad para la contratación de 5 peones por un periodo de 31 días. Expte. 87/2012.". Aprobación.

Punto 9º.- (Expte. 328/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 110.858,04 €.". Aprobación.

<small>Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</small>			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 2/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Punto 10º.- (Expte. 329/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 228.685,03 €.". Aprobación.

Punto 11º.- (Expte. 330/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, relativa a "Concesión de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención otorgable". Aprobación Resolución Parcial.

Punto 12º.- (Expte. 331/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, relativa a "Adjudicar el expediente de contratación núm. 54/2012 para el "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura" a la empresa MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., con CIF: B91604694, y fijar como importe de adjudicación la cantidad de 59.801,65 € IVA excluido, más 12.558,35 € de IVA.". Aprobación.

Punto 13º.- Asuntos Urgentes.

Punto 13º1.- (Expte. 332/2012).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 537.479,91 €.". Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 311/2012).- APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 3/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

No planteándose observación al acta, por unanimidad de los miembros presentes se aprueba el Acta Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2012.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 321/2012).- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL, RELATIVA A "MODIFICACIÓN DEL MODELO DE SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA DE PARCELACIÓN APARTADO "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA" DESAPARECIENDO EL VISADO COLEGIAL DEL PROYECTO E INCLUYENDO PLANOS GEORREFERENCIADOS". APROBACIÓN.

Por el Concejal, Delegado de Urbanismo y de la Calidad Ambiental, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO Y GESTIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL"

El pasado dieciséis de febrero de dos mil doce se aprobó por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento modelo normalizado de solicitud de licencia urbanística de parcelación atendiendo a lo señalado en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo.

Con la entrada en vigor del Decreto 327/2012, de 10 de julio, por el que se modifican diversos Decretos para su adaptación a la normativa estatal de transposición de la Directiva de Servicios, se hace necesaria la modificación del modelo de solicitud de licencia urbanística de parcelación a las exigencias del nuevo Decreto, que modifica en su artículo cuarto, dos, los párrafos a), c) y d) del artículo 13.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, desapareciendo el visado del proyecto e incorporando la inclusión en el mismo de planos georreferenciados.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del modelo de solicitud de licencia urbanística de parcelación apartado "*DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA*", desapareciendo el visado colegial del proyecto e incluyendo planos georreferenciados, quedando su redacción como sigue:

- D.N.I. del interesado o del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del C.I.F., en caso de que el interesado sea persona jurídica.
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede.
- Recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Dos ejemplares de proyecto técnico (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente, que incluirá planos georreferenciados a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración y de las fincas y parcelas iniciales y resultantes, así como su identificación catastral y registral, y cumplimiento de las condiciones urbanísticas vigentes.
- Certificado de colegiación y habilitación del técnico redactor para aquellos supuestos en los que el proyecto técnico no esté visado.
- Nota simple registral de la/s finca/s ACTUALIZADA.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 4/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

- Autorizaciones e informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia, en su caso.
- Justificante de abono de la tasa municipal conforme a Ordenanza Fiscal reguladora.
- Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico, para actuaciones dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

SEGUNDO: Aprobar, en los mismos términos, la modificación de la ficha informativa del trámite para el otorgamiento de licencia urbanística de parcelación.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Concejal de Urbanismo, y de la Calidad Ambiental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación del modelo de solicitud de licencia urbanística de parcelación apartado "DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA", desapareciendo el visado colegial del proyecto e incluyendo planos georreferenciados, quedando su redacción como sigue:

- D.N.I. del interesado o del representante legal, en su caso.
- Fotocopia del C.I.F., en caso de que el interesado sea persona jurídica.
- Documento acreditativo de la representación legal, si procede.
- Recibo de Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Dos ejemplares de proyecto técnico (uno en soporte papel y otro en soporte informático CD) suscrito por técnico competente, que incluirá planos georreferenciados a escala adecuada de la situación y superficie de los terrenos afectados por la alteración y de las fincas y parcelas iniciales y resultantes, así como su identificación catastral y registral, y cumplimiento de las condiciones urbanísticas vigentes.
- Certificado de colegiación y habilitación del técnico redactor para aquellos supuestos en los que el proyecto técnico no esté visado.
- Nota simple registral de la/s finca/s ACTUALIZADA.
- Autorizaciones e informes que la legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia, en su caso.
- Justificante de abono de la tasa municipal conforme a Ordenanza Fiscal reguladora.
- Resolución favorable del órgano competente en materia de Patrimonio Histórico, para actuaciones dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Utrera.

SEGUNDO: Aprobar, en los mismos términos, la modificación de la ficha informativa del trámite para el otorgamiento de licencia urbanística de parcelación.

TERCERO: Asignar al modelo aprobado el código: URL/SOLLICPALEL/03.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Urbanismo, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 5/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PUNTO 3º.- (EXPTE. 322/2012).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A "MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "SUSTITUCIÓN DE LINEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL, UTRERA", CUYO PRESUPUESTO DE CONTRATA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE 16.102,17 € IVA INCLUIDO, EXPTE. OB. N° 024/12". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área de Presidencia se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA

A la vista del expediente incoado para la realización de la memoria valorada de obras "SUSTITUCIÓN DE LINEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL CIENTO DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (16.102,17 €) IVA incluido**, constando en el mismo la redacción de la correspondiente memoria valorada.

Visto Informe Técnico Urbanístico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, de fecha 17 de octubre de 2012, que literalmente dice: "*Asunto. En relación al Expediente de L.M.O. OB024/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, el funcionario que suscribe pasa a emitir informe técnico.*

Documentación.

Solicitud:

Fecha: 02/03/2012

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA -

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R

Domicilio: GIBAXA (DE) 1

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA)

Obras solicitadas:

Descripción: Sustitución líneas eléctricas

Emplazamiento: Recinto ferial de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Memoria Valorada de sustitución de líneas eléctricas de recinto ferial de Utrera, redactado por Ingeniero Técnico Industrial, Joaquín Moreno Pérez promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Informe.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2011.

- Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de Octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de julio de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 6/78


Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

encuentra calificado de sistema general de espacios libres.

Las obras descritas en la memoria consisten en Sustitución líneas eléctricas del recinto ferial de Utrera, comprendiendo el documento una modificación del Presupuesto de Ejecución Material con respecto a un proyecto anteriormente redactado, sin alterar por lo tanto las condiciones urbanísticas del mismo”.

Visto Informe Técnico de Instalaciones emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. José Antonio Ruiz Fernández, de fecha 26 de octubre de 2012, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al expediente de L.M.O. n° expte. OB024/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha diecisiete de febrero de dos mil once, el/la funcionario/a que suscribe pasa a emitir informe sobre el informe técnico de instalaciones.

Solicitud:

Fecha: 02/03/2012.

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

DNI/CIF: P4109500A.

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R.

Domicilio: GIBAXA (DE) 1.

Localidad: 41710 - UTRERA

Obras solicitadas:

Descripción: Sustitución líneas eléctricas recinto ferial.

Emplazamiento: en el recinto ferial de Utrera.

Anexo a Proyecto Técnico-Instalaciones, redactado por Ingeniero Técnico Municipal, D. Joaquín Moreno Pérez en fecha diciembre de 2011.

Informe.- Examinado el expediente de referencia, se informa:

Primero.- Que el Anexo en cuestión corresponde a un Proyecto redactado en mayo de 2010 por el mismo Técnico de la Delegación de Vías, Obras públicas e Infraestructuras de este Ayuntamiento. Que el mismo fue aprobado en pleno de la Corporación en sesión celebrada el 31 de mayo de 2010. Que el Anexo presentado no modifica sustancialmente las instalaciones recogidas en Proyecto, dado que el mismo solo se hace referencia al nuevo coste de la obra ejecutada.

Conclusión:

En base a lo anteriormente expuesto se informa FAVORABLEMENTE el Anexo en cuestión, debiendo aportar no obstante al final de las obras la siguiente DOCUMENTACIÓN:

- Dirección Técnica Final de Instalaciones.
- Puesta en marcha de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Certificado de conformidad de los elementos de extinción de incendios”.

Visto asimismo, Informe Técnico-Jurídico emitido por la Arquitecta Municipal D^a. María Auxiliadora García Lima, y suscrito por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. María Eugenia Pariente Cornejo, de fecha 30 de octubre de 2012, que literalmente dice: “**Asunto.** En relación al Expediente de L.M.O. OB024/12, y conforme al Decreto de Alcaldía de fecha tres de marzo de dos mil diez, las funcionarias que suscriben pasan a emitir informe técnico.

Documentación.

Solicitud:

Fecha: 02/03/2012

Solicitante: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA -

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 7/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

DNI/CIF: P4109500A

Representante Legal: FRANCISCO JIMENEZ MORALES, DNI 28544565R

Domicilio: GIBAXA (DE) 1

Localidad: 41710 - UTRERA (SEVILLA)

Obras solicitadas:

Descripción: Sustitución líneas eléctricas

Emplazamiento: Recinto ferial de Utrera.

La documentación que consta en el expediente es la siguiente:

- Memoria Valorada de sustitución de líneas eléctricas de recinto ferial de Utrera, redactado por Ingeniero Técnico Industrial, Joaquín Moreno Pérez promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera comunicado a esta Delegación de Urbanismo.

Informe.- La normativa de aplicación es la siguiente:

- Plan General de Ordenación Urbana, aprobado definitivamente el 21 de diciembre de 2001 y publicado en los Boletines Oficiales de la Provincia de Sevilla en los días 28 a 31 de mayo de 2011.

- Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Utrera, aprobado definitivamente en fecha 9 de Octubre de 2008 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla en fecha 23 de julio de 2009.

- Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Utrera aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 17 de diciembre de 2011.

Según el plano nº 1.1.6 de "Clasificación y Categoría de Suelo" de la Adaptación del P.G.O.U., la actuación que se pretende realizar está incluida en clasificación de suelo urbano residencial y según el plano 2.1.6, "Estructura orgánica del territorio (sistemas generales y usos globales)", se encuentra calificado de sistema general de espacios libres.

El objeto del documento de memoria valorada objeto del presente informe es la modificación del Presupuesto de Ejecución Material con respecto a un proyecto anteriormente redactado, sin alterar por lo tanto las condiciones urbanísticas del mismo.

A los efectos del artículo 25 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la calificamos de no sustancial, por no resultar afectados los parámetros urbanísticos relacionados en el artículo 25.2 del citado reglamento.

Conclusión.- Por lo expuesto se califica de **no sustancial** la modificación efectuada durante la ejecución de la obra en relación a las obras de sustitución de líneas eléctricas de recinto ferial de Utrera, según memoria valorada redactada por Ingeniero Técnico Industrial Joaquín Moreno Pérez promovida por la Delegación de Obras e Infraestructuras de este Ayuntamiento de Utrera".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra "SUSTITUCIÓN DE LINEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL, UTRERA (SEVILLA)", redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIECISIÉIS MIL CIENTO DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (16.102,17 €) IVA incluido, Expte. OB. Nº 024/12, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO.- Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 8/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA (P.D. de Alcaldía 25/09/2012). Fdo.: M^a. Dolores Pascual González.**

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para la ejecución de la obra “SUSTITUCIÓN DE LINEAS ELÉCTRICAS RECINTO FERIAL, UTRERA (SEVILLA)”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DIECISÉIS MIL CIENTO DOS EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (16.102,17 €) IVA incluido, Expte. OB. N° 024/12, con los efectos previstos en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras y Director de ejecución al Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. Joaquín Moreno Pérez y actuando como responsable del contrato el Arquitecto Técnico Municipal D. Javier Dorado García, según se dispone en el Art. 52.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con los efectos establecidos en el Art. 235.1 del mismo cuerpo legal.

TERCERO: Una vez efectuado el replanteo previo de la citada obra, procédase al inicio del expediente de contratación correspondiente.

CUARTO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la dirección facultativa, así como a la Secretaría General, Intervención Municipal, y al Departamento de Contratación Administrativa, a los efectos oportunos.

QUINTO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Obras e Infraestructura, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 9/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PUNTO 4º.- (EXPTE. 323/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 1ª CONDUCTOR, POR UN PERIODO DE 1,5 MESES. EXPTE. 81/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3.dos donde dicen:” Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *"El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local."*

Vista la petición realizada por la Delegación de Parques y Jardines para la contratación de personal Laboral Temporal, un/a Oficial 1ª Conductor, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 174/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para su contratación a tiempo completo por un periodo de 1,5 meses con cargo a la partida presupuestaria 093.1550.13100 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *"INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con la propuesta de contratación nº 174/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 10/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

personal laboral temporal, un Oficial 1ª Conductor para la Delegación de Parques y Jardines por un periodo de 1,5 meses de duración, se va a proponer la contratación de D. JULIAN RODRÍGUEZ LLAMAS como Oficial 1ª Conductor. Dicho trabajador ha sido seleccionado dentro del proceso selectivo BASES POR LAS QUE HABRÁN DE REGIRSE LAS CONVOCATORIAS DE LAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO QUE FIGURAN EN LOS DIFERENTES ANEXOS MEDIANTE PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL 2010, Anexo II, donde en su base décimoquinta, se dispone “Los aspirantes que hubiesen aprobado alguno de los ejercicios de los que consta la fase de oposición, y no resulten seleccionados, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo para poder ser contratados, por riguroso orden de puntuación, según las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento a través de las distintas modalidades de contratación recogidas en la legislación vigente”. Este trabajador ya ha estado contratado con cargo a esta selección por un periodo de 45 días, del 17.05.2012//30/06/2012 y durante 3 meses desde el 01/07/2012/01/10/2012.- Con fecha 14 de octubre de 2011 se dicta Decreto de Alcaldía constituyendo bolsa de trabajo con los aspirantes que superaron alguno de los ejercicios de los que constó la fase de oposición para cubrir en propiedad una plaza de personal laboral (chofer) perteneciente al grupo C2 y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2002, estableciéndose un periodo máximo de contratación de 6 meses a fin de fomentar la rotación en el empleo dada la actual situación de crisis económica, por tanto dicha contratación cumple los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”.- En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a D. JULIAN RODRÍGUEZ LLAMAS serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de D. JULIAN RODRÍGUEZ LLAMAS como Oficial 1ª Conductor para la Delegación de Parques y Jardines por un periodo de 1,5 meses de duración, considerándose como prioritario este contrato por estar relacionado con los servicios de Infraestructuras (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 11/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dicha contratación es necesaria para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por estar relacionada con los servicios de Infraestructuras, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS como Oficial 1ª Conductor en la Delegación de Parques y Jardines por un periodo de tiempo de 1,5 meses, a jornada completa.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de su asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don JULIÁN RODRÍGUEZ LLAMAS como Oficial 1ª Conductor en la Delegación de Parques y Jardines por un periodo de tiempo de 1,5 meses, a jornada completa.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 5º.- (EXPTE. 324/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 1ª CARPINTERO Y 1 AYUDANTE CARPINTERO, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 82/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3. dos donde dicen: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 12/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”, teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: *"El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados,regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.*

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación de personal para la ejecución por administración del proyecto de Reforma parcial del Ayto. De Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 146-149/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de un Oficial 1ª Carpintero y un Ayudante de Carpintero a tiempo completo con cargo a la partida 083.1550.629182 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con las propuestas de contratación nº 146-149/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, Un Oficial 1ª Carpintero y un Ayudante Carpintero, Patida Presupuestaria 083.1550.629182 (proyecto 2011/2980005 Remodelación parcial del Ayuntamiento), por un periodo de 3 meses de duración a tiempo completo, se va a proponer la contratación de Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero y Don GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante Carpintero. Para la selección de dichos trabajadores, tal como dispone el Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento, se ha realizado una Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, por no existir actualmente en vigor ninguna bolsa de trabajo de dichas categorías profesionales. Con fecha 29 de octubre de 2012 el Tercer Tte. Alcalde del Área Económica asume la propuesta realizada por la Comisión de Valoración que se ha constituido a tal efecto, donde se han valorado los méritos aportados por los distintos candidatos que el S.A.E.de Utrera a seleccionado. Por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí se cumple con lo dispuesto en el Convenio*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 13/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que en su artículo 40.5 dispone: "...y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categorías, previo informe del Comité de Empresa.".- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: "Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales", habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS y a Don GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 para el Oficial 1ª y E para el Ayudante y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero y a Don GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante de Carpintero, por un periodo de tiempo de 3 meses a tiempo completo, considerándose como prioritarios estos contratos por estar relacionado con los servicios de Infraestructuras municipales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez."

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a las Infraestructuras Municipales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero y a Don GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante de Carpintero a tiempo completo, por un periodo de contratación de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez".

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 14/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don ENRIQUE BARRERA CABAÑAS como Oficial 1ª Carpintero y a Don GABRIEL SÁNCHEZ LÓPEZ como Ayudante de Carpintero a tiempo completo, por un periodo de contratación de 3 meses de duración, para la obra "Remodelación parcial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 6º.- (EXPTE. 325/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 OFICIAL 1ª ALBAÑIL Y 4 PEONES, POR UN PERIODO DE 3 MESES. EXPTE. 83/2012". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012 de 29 de Junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, art. 23.2 así como en el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, Artículo 3. dos donde dicen: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en la normativa anteriormente mencionada, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 15/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal.- Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vista la petición realizada por la Delegación de Obras e Infraestructuras para la contratación de personal para la ejecución por administración del proyecto de Reforma parcial del Ayto. De Utrera, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como las propuestas de gasto nº 152-147/2012 donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para la contratación de un Oficial 1ª Albañil y cuatro Peones a tiempo completo con cargo a la partida 083.1550.629182 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: *“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS: En relación con las propuestas de contratación nº 152-147/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, un Oficial 1ª Albañil y cuatro Peones, Patida Presupuestaria 083.1550.629182 (proyecto 2011/2980005 Remodelación parcial del Ayuntamiento), por un periodo de 3 meses de duración a tiempo completo, se va a proponer la contratación de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil y Don JOSÉ GONZÁLEZ BRENES, Don JOAQUÍN CORPAS MATOS, Don ANTONIO PORRAS OJEDA y Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ TIRADO como Peones. Para la selección de dichos trabajadores, tal como dispone el Convenio Colectivo de este Excmo. Ayuntamiento, se ha realizado una Oferta Pública de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo de Utrera, por no existir actualmente en vigor ninguna bolsa de trabajo de dichas categorías profesionales. Con fecha 29 de octubre de 2012 el Tercer Tte. Alcalde del Área Económica asume la propuesta realizada por la Comisión de Valoración que se ha constituido a tal efecto, donde se han valorado los méritos aportados por los distintos candidatos que el S.A.E. de Utrera a seleccionado. Por tanto, aunque su forma de selección no ha sido la ordinaria, aplicando el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí se cumple con lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, que en su artículo 40.5 dispone: “...y excepcionalmente se podrá efectuar la petición oportuna a la Oficina de Empleo de Utrera (art. 16 del E.T.), caso de no existir bolsa de trabajo de las citadas categorías, previo informe del Comité de Empresa.”.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dice: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil y a Don JOSÉ GONZÁLEZ BRENES, Don JOAQUÍN CORPAS MATOS, Don ANTONIO PORRAS OJEDA y Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ TIRADO como Peones serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 16/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 para el Oficial 1ª y E para los Peones y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil y Don JOSÉ GONZÁLEZ BRENES, Don JOAQUÍN CORPAS MATOS, Don ANTONIO PORRAS OJEDA y Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ TIRADO como Peones por un periodo de 3 meses de duración a tiempo completo, considerándose como prioritarios estos contratos por estar relacionado con los servicios de Infraestructuras municipales (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones son necesarias para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a las Infraestructuras Municipales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil y a Don JOSÉ GONZÁLEZ BRENES, Don JOAQUÍN CORPAS MATOS, Don ANTONIO PORRAS OJEDA y a Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ TIRADO como Peones a tiempo completo, por un periodo de contratación de 3 meses de duración.

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2011). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Don ANTONIO BOHORQUEZ MORENO como Oficial 1ª Albañil y a Don JOSÉ GONZÁLEZ BRENES, Don JOAQUÍN CORPAS MATOS, Don ANTONIO PORRAS OJEDA y a Don JOSÉ MARÍA LÓPEZ TIRADO como Peones a tiempo completo, por un periodo de contratación de 3 meses de duración, para la obra "Remodelación parcial del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 17/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PUNTO 7º.- (EXPTE. 326/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 17 PEONES POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 84/2012.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 16/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.*".

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 18/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 179/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “ En relación con la propuesta de contratación nº 179/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CATEGORÍA PROFESIONAL</i>
<i>Parara</i>	<i>Marcel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Lucenilla Bascón</i>	<i>Fernando</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Valle Sotelo</i>	<i>David</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Luna Borrego</i>	<i>María Isabel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>García Alé</i>	<i>Daniel</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Borne Velázquez</i>	<i>María Ángeles</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Hidalgo Martín</i>	<i>Reyes</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Mena Barrera</i>	<i>Eduardo</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ruíz Rodríguez</i>	<i>Yolanda</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Chacón García</i>	<i>Melania</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Ordóñez Martín</i>	<i>Encarnación</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Navarro Delgado</i>	<i>Lorena</i>	<i>PEÓN</i>
<i>López Ruíz</i>	<i>Consolación</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Bornes García</i>	<i>José Antonio</i>	<i>PEÓN</i>
<i>Márquez Verdugo</i>	<i>Guadalupe</i>	<i>PEÓN</i>
<i>López Cascajosa</i>	<i>Nazaret</i>	<i>PEÓN</i>
<i>González Basco</i>	<i>Estefanía</i>	<i>PEÓN</i>

Estas personas han sido seleccionadas por los Servicios Sociales Comunitarios del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 19/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Parara	Marcel	PEÓN
Lucenilla Bascón	Fernando	PEÓN
Valle Sotelo	David	PEÓN
Luna Borrego	María Isabel	PEÓN
García Alé	Daniel	PEÓN
Borne Velázquez	María Ángeles	PEÓN
Hidalgo Martín	Reyes	PEÓN
Mena Barrera	Eduardo	PEÓN
Ruiz Rodríguez	Yolanda	PEÓN
Chacón García	Melania	PEÓN
Ordóñez Martín	Encarnación	PEÓN
Navarro Delgado	Lorena	PEÓN
López Ruiz	Consolación	PEÓN
Bornes García	José Antonio	PEÓN

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 20/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Márquez Verdugo	Guadalupe	PEÓN
López Cascajosa	Nazaret	PEÓN
González Basco	Estefanía	PEÓN

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (Subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Parara	Marcel	PEÓN
Lucenilla Bascón	Fernando	PEÓN
Valle Sotelo	David	PEÓN
Luna Borrego	María Isabel	PEÓN
García Alé	Daniel	PEÓN
Borne Velázquez	María Ángeles	PEÓN
Hidalgo Martín	Reyes	PEÓN
Mena Barrera	Eduardo	PEÓN
Ruíz Rodríguez	Yolanda	PEÓN
Chacón García	Melania	PEÓN
Ordóñez Martín	Encarnación	PEÓN
Navarro Delgado	Lorena	PEÓN
López Ruíz	Consolación	PEÓN
Bornes García	José Antonio	PEÓN

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 21/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Márquez Verdugo	Guadalupe	PEÓN
López Cascajosa	Nazaret	PEÓN
González Basco	Estefanía	PEÓN

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por los Servicios Sociales Comunitarios, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Parara	Marcel	PEÓN
Lucenilla Bascón	Fernando	PEÓN
Valle Sotelo	David	PEÓN
Luna Borrego	María Isabel	PEÓN
García Alé	Daniel	PEÓN
Borne Velázquez	María Ángeles	PEÓN
Hidalgo Martín	Reyes	PEÓN
Mena Barrera	Eduardo	PEÓN
Ruíz Rodríguez	Yolanda	PEÓN
Chacón García	Melania	PEÓN
Ordóñez Martín	Encarnación	PEÓN
Navarro Delgado	Lorena	PEÓN
López Ruíz	Consolación	PEÓN
Bornes García	José Antonio	PEÓN
Márquez Verdugo	Guadalupe	PEÓN
López Cascajosa	Nazaret	PEÓN
González Basco	Estefanía	PEÓN

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 22/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PUNTO 8º.- (EXPTE. 327/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARAR LA EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE 5 PEONES POR UN PERIODO DE 31 DÍAS. EXPTE. 85/2012.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 2181/2012 de 25 de junio de 2012 han sido aprobadas las bases de la convocatoria del Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla 2012. Con fecha 5 de julio de 2012 fué presentada por parte de este Excmo. Ayuntamiento solicitud de adhesión a dicho programa, habiéndose dictado Resolución del Presidente de la Diputación de Sevilla de fecha 13/07/2012 concediendo una subvención a esta Corporación por importe de 250.612,19 € que sumados a la aportación municipal de 62.653,05 € hace un total de 313.265,23 €.

Visto lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 art. 23. Dos, así como el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, BOE Nº 315 de 31 de diciembre de 2011, donde en su Artículo 3. dos dice: "*Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.*", teniendo dicho apartado carácter básico y se dicta al amparo de los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución Española tal como se recoge el apartado Seis de dicho artículo.

Como consecuencia de lo establecido en el Real Decreto Ley antes mencionado, y lo fijado posteriormente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, el Presupuesto General Municipal para el año 2012, aprobado por acuerdo de Pleno con fecha 8 de marzo de 2012, recoge en su Título III. Procedimiento de gestión del presupuesto de gastos. Ordenación del Gasto, en su Base 16ª punto 5 de sus Bases de Ejecución lo siguiente: "*El artículo 3. Dos del Real Decreto Ley 20/2011 establece que durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. A los efectos del citado artículo tiene la consideración de prioritaria la contratación de personal que afecte a Programas subvencionados por otras Administraciones que incidan en la prestación de servicios públicos, así como la relacionada con los servicios de cultura, educación, promoción del deporte, infraestructura, poblados, regularización y disciplina urbanística y control y lucha contra*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 23/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

el fraude fiscal. Dado su carácter excepcional, la contratación de personal temporal y de funcionario interino requerirá la tramitación del correspondiente expediente que ponga de manifiesto la existencia de necesidades urgentes e inaplazables que la justifiquen, siendo necesaria en todo caso la aprobación del mismo por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.”.

Vistos los informes sociales y las propuestas de contratación formulada por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento, para la contratación de Personal Laboral Temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, así como la propuesta de gasto nº 180/2012, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer dichas contrataciones con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13121 y S21.2310.16027 y del informe emitido por el Técnico Superior de Recursos Humanos que dice: “**INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 180/2012, presupuesto general para el año 2012, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal acogidos al Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012, financiados con cargo a las partidas presupuestarias S21.2310.13122 y S21.2310.16028, por un periodo de 31 días de duración a tiempo parcial 20,15 horas a la semana, 53,74% de jornada, se va a proponer la contratación de las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Prieto González	Amalia	Peón
Olmedo Santa María	Milagro	Peón
Peña Monge	Francisca	Peón
Aguilera Pacheco	María del Carmen	Peón
Blanco Guzman	María del Carmen	Peón

Estas personas han sido seleccionadas por el Centro Municipal de Información a la Mujer del Excmo. Ayuntamiento de Utrera según los criterios establecidos en el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal cuyos requisitos para ser destinatarios de este Programa han sido fijados por la presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla mediante la Resolución nº 2181/2012, habiéndose acompañando a cada propuesta de contratación formulada por este servicio municipal el preceptivo Informe Social tal como dispone la Resolución de la Diputación Provincial de Sevilla. Por tanto aunque el proceso de selección no ha sido el ordinario considerando los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985, si se cumple con lo dispuesto en las Bases que regulan el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, 2012.- En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2, así como lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público en su artículo nº 3, apartado 2, que dicen: “Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal con fecha 8 de marzo de 2012 el Presupuesto General del año 2012 de este Excmo. Ayuntamiento y

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 24/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.- Las retribuciones que corresponderán a estas personas serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación E. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.- En consecuencia se informa favorablemente la contratación de las siguientes personas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer y con las categorías profesionales indicadas por un periodo de duración de 31 días, contrato de trabajo de obra o servicio determinado y a tiempo parcial (501) jornada de trabajo 53,74%:

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Prieto González	Amalia	Peón
Olmedo Santa María	Milagro	Peón
Peña Monge	Francisca	Peón
Aguilera Pacheco	María del Carmen	Peón
Blanco Guzman	María del Carmen	Peón

Estos contratos se consideran prioritarios por estar relacionados con Programas Subvencionados por otras Administraciones que inciden en la prestación de servicios públicos (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 Presupuesto General para el año 2012), por tanto se cumple con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012 Artículo 23.2 siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luis López Rodríguez.”.

Por todo lo anteriormente expuesto y considerando que dichas contrataciones se consideran casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables por tratarse de sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios (subvenciones públicas) o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, planteo a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Prieto González	Amalia	Peón
Olmedo Santa María	Milagro	Peón

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 25/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Peña Monge	Francisca	Peón
Aguilera Pacheco	María del Carmen	Peón
Blanco Guzman	María del Carmen	Peón

SEGUNDO: Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL TERCER TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA (P.D. 27/09/2012). Fdo.: Don José Antonio Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de las personas abajo relacionadas, según el orden de preferencia establecido por el Centro Municipal de Información a la Mujer, a tiempo parcial 20,15 horas a la semana (53,74 % de la jornada), por un periodo de 31 días de duración.

APELLIDOS	NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL
Prieto González	Amalia	Peón
Olmedo Santa María	Milagro	Peón
Peña Monge	Francisca	Peón
Aguilera Pacheco	María del Carmen	Peón
Blanco Guzman	María del Carmen	Peón

SEGUNDO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

PUNTO 9º.- (EXPT. 328/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 110.858,04 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA"

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 26/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004689	01/08/2012	U91828855 EULEN	110.858,04 €
	Texto:	S/FRA Nº 00021 DE 01/08/12 SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE JULIO DE 2.012	
Aplicación: 2331.22733 Importe: 21.867,87 €			
Aplicación: 2331.22762 Importe: 88.990,17 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
110.858,04 €	0,00	0,00	110.858,04 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004689	01/08/2012	U91828855 EULEN	110.858,04 €
	Texto:	S/FRA Nº 00021 DE 01/08/12 SERVICIO AYUDA DOMICILIO MES DE JULIO DE 2.012	
Aplicación: 2331.22733 Importe: 21.867,87 €			
Aplicación: 2331.22762 Importe: 88.990,17 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
110.858,04 €	0,00	0,00	110.858,04 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 27/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 10º.- (EXPTE. 329/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 228.685,03 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice: "**Informe de Intervención.-** Asunto: *Relación de Gastos número 201200722. El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME: Primero.- Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada. Segundo.- Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Tercero.- Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo.: Francisco de Asís Ojeda Vila."*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 28/78


Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004409	31/08/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000036 DE FECHA 31/08/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE AGOSTO 2012	
Aplicación: U85.1630-22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66004409	31/08/12	A28541639 FCC. MEDIO AMBIENTE, S.A.	228.685,03 €
	Texto:	S/FRA NUM SM1580/1000036 DE FECHA 31/08/2012 SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS MES DE AGOSTO 2012	
Aplicación: U85.1630-22715 Importe: 228.685,03 €			
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A.:	Total Líquido:
228.685,03 €	0,00	0,00	228.685,03 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	29/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==				

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

PUNTO 11º.- (EXPTE. 330/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RELATIVA A “CONCESIÓN DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES A LOS INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA EN LA VALORACIÓN PREVIA, CON CARGO A LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2012 CORRESPONDIENTE, PARA LA FINALIDAD QUE SE EXPRESA, SIENDO SU DESTINO LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE Y SUMINISTROS VARIOS Y ADQUISICIÓN DE BIENES INVENTARIABLE, SEGÚN CORRESPONDA EN FUNCIÓN DE LA LINEA DE SUBVENCIÓN, INDICÁNDOSE LA CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE”. APROBACIÓN RESOLUCIÓN PARCIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dº. **WENCESLAO CARMONA MONJE**, como **Tte-Alcalde Delegado de Participación Ciudadana** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados de la Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, con el objeto de colaborar en las entidades ciudadanas para la conservación y mantenimiento del barrio así como para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Visto que la base X Instrucción del procedimiento y comisión de valoración, delega la instrucción del procedimiento de concesión de subvención al Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana.

Visto informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana de evaluación previa, para lo cual se ha practicado de oficio cuantas actuaciones han sido necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 30/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Sanidad, correspondiente a la Línea 3 de la convocatoria, de fecha 19 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 11 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 20 de junio de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Informe de la Comisión de Valoración de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 9 de la convocatoria, de fecha 12 de septiembre de 2012, por la que se formula la propuesta provisional de resolución de dicha línea.

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve las reformulaciones presentadas a dicha línea, que, literalmente, dice:

*“Visto escrito de reformulación de la solicitud de subvención efectuada de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentado por M^a José Domínguez Ruiz, en calidad de presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y Alumnas Manuel Morales del E.E.I María Montessori.- De conformidad con lo establecido en la base X (INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE VALORACIÓN), de la citada Convocatoria, esta ta Instrucción formula la siguiente:- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PUNTO ÚNICO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- **ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-***

EXPEDIENTE	092/12
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL EEI MARIA MONTESSORI
CIF	G41662156
PREPUESTO ACEPTADO	5.525,21 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	50
CANTIDAD CONCEDIDA	1.500,00 €

En Utrera a veintitrés de octubre de dos mil doce.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE DELEGACIÓN.- Fdo.: Fdo.: José M^a Palacios Paredes.-”

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Medio Ambiente, correspondiente a la Línea 1 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve las reformulaciones presentadas a dicha línea, que, literalmente, dice:

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 31/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

“Visto escrito de reformulación de la solicitud de subvención efectuada de conformidad con la Convocatoria de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, presentado por José Zamarreño Francisco con DNI 11704815T, en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Paseo Maestro Juan Guerrero.- De conformidad con lo establecido en la base X (INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y COMISIÓN DE VALORACIÓN), de la citada Convocatoria, esta ta Instrucción formula la siguiente:.- **PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- PUNTO ÚNICO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.-

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS.-

EXPEDIENTE	015/12
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESRO JUAN GUERRERO
CIF	G91491829
PREPUESTO ACEPTADO	750,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	60
CANTIDAD CONCEDIDA	750,00 €

En Utrera a veintinueve de octubre de dos mil doce.- EL CONCEJAL-DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE.- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz.- EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE DELEGACIÓN.- Fdo.: Fdo.: José M^a Palacios Paredes.-”

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Sanidad, correspondiente a la Linea 3 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve las reformulaciones presentadas a dicha linea, que, literalmente, dice:

“En relación al procedimiento establecido en la Convocatoria de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, línea 3, se reúne la Comisión de Valoración de la Delegación de Sanidad y Consumo el día 23 de octubre de 2012, a las 11.00 horas, en las dependencias de la Delegación, formada por los siguientes miembros:

- El Concejal-Delegado de Sanidad y Consumo, D. Juan Luis Montoya López.
- El Coordinador de Sanidad y Consumo, D. Francisco Begines Troncoso.

Vista la Resolución Provisional de fecha 24 de septiembre de 2012, por la que se propone subvención por importe de 425 € a la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Convivir, para la realización del Programa de Asesoramiento Psicológico “Tú lo Decides IX”, y teniendo en cuenta la petición de reformulación presentada por dicha entidad en fecha 18 de octubre de 2012; esta Comisión formula la siguiente PROPUESTA:

- Aceptar la petición de reformulación solicitada por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados Convivir, con los importes que a continuación se detallan y, respetando el objeto y las actividades inicialmente programadas.

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: 625 €

IMPORTE SOLICITADO: 425 €

PROPUESTA DE SUBVENCIÓN: 425 €

APORTACIÓN ENTIDAD: 200 €

Finalizada la reunión, se extiende la presente acta, siendo las 11.30 horas del día veintitrés de octubre de dos mil doce.Fdo.: EL CONCEJAL-DELEGADO DE SANIDAD CONSUMO.- D^o JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.- FDO.: EL COORDINADOR DE SANIDAD Y CONSUMO.- D^o FRANCISCO BEGINES TRONCOSO.-”

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 32/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve la/s reformulación/es presentada/s a dicha línea, que, literalmente, dice:

“Examinado el exp. N° 20/2012, perteneciente a la E.I. MARÍA MONTESSORI, por el que se solicita una subvención por importe de 2.999,96 € para el “Proyecto lector y de Biblioteca” y advertida la reformulación realizada por la entidad solicitante con fecha 18/10/2012, informo que la Propuesta de Resolución sea favorable a dicha entidad ya que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria y se remita al órgano competente para su definitiva resolución.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara.- Psicóloga Responsable de la Delegación de Educación.- V°B° La Delegada.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández”

Visto Informe Recurso de Reposición de la Delegación de Educación, correspondiente a la Línea 4 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve la/s alegación/es presentada/s a dicha línea, que, literalmente, dice:

“En relación al Recurso de Reposición emitido por D. José Eduardo Trelles Gomez, como representante legal de la Asociación A-Foto de Utrera referente a la denegación de una subvención por importe de 1.800,00 € para la realización de un Curso Básico de Fotografía cuyo contenido está destinado a personas con pocos conocimientos de fotografía y a un colectivo con discapacidad ... (cita literal del exp. N° 093/12), esta Comisión, revisado el expediente y atendiendo a la petición del interesado, considera que el proyecto tiene escasa repercusión a nivel educativo si nos atenemos al número de participantes que se beneficiarán de la actividad, y entendemos la Fotografía más como una expresión cultural que educativa, no estando, en este sentido, vinculada al ámbito de la educación. Por lo tanto, desestimamos el recurso presentado por el solicitante denegando el derecho a esta subvención. Utrera, a 29 de octubre de 2012. PSICÓLOGA.- Fdo.: Mercedes Vázquez Alcántara.- MAESTRA.- Fdo.: M^a Dolores Pérez Ortiz.- LA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.-”

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Juventud, correspondiente a la Línea 5 de la convocatoria, de fecha 25 de octubre de 2012, por la que se resuelve las reformulaciones presentadas a dicha línea, que, literalmente, dice:

*“En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 25 de Octubre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Juventud, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:- Teniente de Alcalde Delegada de Juventud, Consolación Guerrero Mira.- Coordinador de Juventud, Manuel Vázquez Boza.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea n° 5 de la Delegación de Juventud para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Juventud, y los criterios establecidos en su Anexo V, esta Instrucción formula la siguiente:- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- **PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican.- Y para que conste a los efectos oportunos, firmamos el presente en Utrera a veinticinco de octubre de dos mil doce.- El Coordinador de Juventud.- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- La Tte. De Alcalde Delegada de Juventud.- Fdo.: Consolación Guerrero Mira.-*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 33/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS

EXPEDIENTE	95
ENTIDAD	ASOCIACIÓN MUSICAL CULTURAL "PLÁTANO SÓNICO"
C.I.F.	G91018408
PRESUPUESTO ACEPTADO	3.000,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	38
CANTIDAD CONCEDIDA	2.100,00 €
EXPEDIENTE	91
ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VIRGEN DE CONSOLACIÓN
C.I.F.	G91442277
PRESUPUESTO ACEPTADO	2.000,00 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	28
CANTIDAD CONCEDIDA	1.500,00 €

- Fdo.: Manuel Vázquez Boza.- La Tte. De Alcalde Delegada de Juventud.- Fdo.:Consolación Guerrero Mira.-"

Visto Acta de Reformulación de la Delegación de Deportes, correspondiente a la Línea 8 de la convocatoria, de fecha 23 de octubre de 2012, por la que se resuelve las reformulaciones presentadas a dicha línea, que, literalmente, dice:

"En relación al referido procedimiento de concesión de subvenciones de dicha convocatoria, esta Instrucción se ha reunido el día 22 de Octubre de 2012 en las dependencias de la Delegación de Deportes, estando presentes las personas que se relacionan a continuación:.- Teniente de Alcalde Delegada de Deportes. Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes. Juan Palma Rodríguez.- Teniendo en cuenta las reformulaciones presentadas a la Línea nº 8 de la Delegación de Deportes para esta convocatoria de subvenciones, cuya competencia está delegada en la persona titular de la Delegación de Deportes, y los criterios establecidos en su Anexo VIII, esta Instrucción formula la siguiente:.- PROPUESTA SOBRE REFORMULACIONES PRESENTADAS.- **PRIMERO:** Que en el anexo 1 figuran, los interesados que han presentado en tiempo y forma solicitud de reformulación, una vez notificados sobre la cantidad propuesta provisional y que han sido aceptadas, estableciéndose como definitivos los datos que se indican. - En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **Teniente de Alcalde Delegada de Deportes.- Fdo.: Francisca Fuentes Fernández.- Coordinador de Deportes.- Fdo.: Juan Palma Rodríguez.-**

ANEXO 1.- LISTADO DE REFORMULACIONES ACEPTADAS

EXPEDIENTE	40/12
ENTIDAD	CLUB BALONMANO UTRERA
CIF	G91083303
PREPUESTO ACEPTADO	12,626,67 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	12
CANTIDAD CONCEDIDA	3.500,00 €
EXPEDIENTE	16/12
ENTIDAD	CD CAMPOVERDE
CIF	G91205542

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 34/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

PREPUESTO ACEPTADO	2,200 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	5
CANTIDAD CONCEDIDA	1.500,00 €
EXPEDIENTE	68/12
ENTIDAD	CLUB DE PADEL UTRERA
CIF	G91965087
PRSUPUESTO ACEPTADO	3.965,92 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	3
CANTIDAD CONCEDIDA	800,00 €
EXPEDIENTE	58/12
ENTIDAD	CLUB GIMNÁSTICO AKROS
CIF	G91971374
PREPUESTO ACEPTADO	4.145 €
PUNTUACIÓN DEFINITIVA	3
CANTIDAD CONCEDIDA	1.000,00 €

Visto Informe de los Servicios Técnicos Municipales del Área de Participación Ciudadana, de fecha 2 de noviembre de 2012, relativo al trámite de audiencia concedido a los interesados, que, literalmente dice:

*“ En cumplimiento de lo dispuesto en las bases reguladoras de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2012, por la que se delega en el Concejal Delegado Municipal de Participación Ciudadana la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones, es por lo que se emite el siguiente.- **INFORME.- PRIMERO.** La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 20 de septiembre de 2012, aprobó la resolución provisional de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2012.- **SEGUNDO.-** Por parte de los Servicios Técnicos de la Delegación de Participación Ciudadana, y según se establece en la base X de la convocatoria, en los términos que prevé el artículo 84 de la LRJAP-PAC, se procedió a conceder el trámite de audiencia por plazo de diez días a todos los interesados, para:- 1) Alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.- 2) Los beneficiarios provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.- 3) Los beneficiarios provisionales que puedan reformular su solicitud deberán realizarla.- **TERCERO.-** Examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, la aceptación o renuncia de los beneficiarios definitivos a la subvención propuesta y/o las reformulaciones, en su caso, se detalla a continuación el estado de cada expediente.-*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 35/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

ANEXO I.- BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

<i>Linea</i>	<i>DELEGACIÓN</i>	<i>EXP</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>Estado</i>
1	Delegación de Medio Ambiente	5	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	Aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	15	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	Reformulación aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	30	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	Aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	42	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	Aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	43	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	Aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	89	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Aceptada
1	Delegación de Medio Ambiente	92	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS MANUEL MORALES DEL E.E.EI. MARÍA MONTESSORI	G41662156	Reformulación aceptada
3	Delegación de Sanidad	14	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	Aceptada
3	Delegación de Sanidad	37	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	Aceptada
3	Delegación de Sanidad	47	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	Aceptada
3	Delegación de Sanidad	69	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	Aceptada
3	Delegación de Sanidad	74	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	Aceptada
3	Delegación de Sanidad	99	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	Reformulación aceptada
3	Delegación de Sanidad	106	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	Aceptada

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 36/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

4	Delegación de Educación	1	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	3	C.E.I.P. Rodrigo Caro	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	20	E.I. MARÍA MONTERSORI	S4111001F	Reformulación aceptada
4	Delegación de Educación	25	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	Aceptada
4	Delegación de Educación	32	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	Aceptada
4	Delegación de Educación	38	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	39	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	49	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	56	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	62	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	Aceptada
4	Delegación de Educación	67	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	Aceptada
4	Delegación de Educación	77	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	Aceptada
4	Delegación de Educación	94	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	Aceptada
4	Delegación de Educación	98	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	Aceptada
5	Delegación de Juventud	6	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	Aceptada
5	Delegación de Juventud	91	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	Reformulación aceptada
5	Delegación de Juventud	95	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	Reformulación aceptada

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 37/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

5	Delegación de Juventud	111	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	Aceptada
8	Delegación de Deportes	8	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	Aceptada
8	Delegación de Deportes	11	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	Aceptada
8	Delegación de Deportes	16	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	Reformulación aceptada
8	Delegación de Deportes	18	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	Aceptada
8	Delegación de Deportes	24	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	Aceptada
8	Delegación de Deportes	27	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	Aceptada
8	Delegación de Deportes	29	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Aceptada
8	Delegación de Deportes	33	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	Aceptada
8	Delegación de Deportes	34	CLUB DE TENIS Y PADEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	Aceptada
8	Delegación de Deportes	40	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	Reformulación aceptada
8	Delegación de Deportes	50	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Aceptada
8	Delegación de Deportes	52	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	Aceptada
8	Delegación de Deportes	54	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Aceptada
8	Delegación de Deportes	55	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	Aceptada
8	Delegación de Deportes	58	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	Reformulación aceptada
8	Delegación de Deportes	61	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	Aceptada
8	Delegación de Deportes	68	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	Reformulación aceptada
8	Delegación de Deportes	79	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	Aceptada

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 38/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

8	Delegación de Deportes	81	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Aceptada
8	Delegación de Deportes	87	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Aceptada
8	Delegación de Deportes	101	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Aceptada
8	Delegación de Deportes	105	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	Aceptada
8	Delegación de Deportes	108	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Aceptada
9	Delegación de Deportes	13	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	Aceptada
9	Delegación de Deportes	28	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	Aceptada
9	Delegación de Deportes	51	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	Aceptada
9	Delegación de Deportes	53	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	Aceptada
9	Delegación de Deportes	71	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Aceptada
9	Delegación de Deportes	82	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	Aceptada
9	Delegación de Deportes	85	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	Aceptada
9	Delegación de Deportes	97	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	Aceptada
9	Delegación de Deportes	100	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	Aceptada
9	Delegación de Deportes	107	C.D. POSEIDÓN	G91024695	Aceptada

ANEXO 2.- LISTADO DE BENEFICIARIOS EXCLUIDOS

Línea	DELEGACIÓN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	Causa denegación
3	Delegación de Sanidad	88	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	39/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==				

4	Delegación de Educación	002	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención para el mismo proyecto
4	Delegación de Educación	044	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	076	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	078	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	080	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO	G41480914	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	090	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	093	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo
4	Delegación de Educación	096	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento
5	Delegación de Juventud	086	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
8	Delegación de Deportes	060	C.D. MAREA SUR	G91281451	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	073	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención
9	Delegación de Deportes	085	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	No se ha realizado la actividad

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje.- EL RESPONSABLE DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Fdo.: José Vargas Cruz.-”

En su consecuencia, el que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local que, de conformidad con lo dispuesto artículos 166.2 y 167 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 60.1 y 62.1 del R.D. 500/90, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo 1º del Título VI de la L.R.H.L., adopte el siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 40/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PRIMERO: Proponer la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
<i>1</i>	<i>Delegación de Medio Ambiente</i>			<i>U85.1720.48999</i>		
EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
005/12	AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	G91172411	CONOCEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO	1.000,00 €	1.000,00 €	100,00%
030/12	ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS	G41966375	CIRCUITO VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2011-2012	2.400,00 €	1.500,00 €	62,50%
042/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	2.300,00 €	1.500,00 €	65,22%
043/12	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE.RECICLADO SOLIDARIO	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
089/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 41/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

015/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN ZONA VERDE	750,00 €	750,00 €	100,00%
092/12	AMPA MANUEL MORALES DEL C.P. MARÍA MONTESSORI	G41662156	CONOCEMOS A LOS ANIMALES	5.525,21 €	1.500,00 €	27,15%
LINEA	DELEGACIÓN		PARTIDA		%	
3	Delegación de Sanidad		J41.3130.48999			
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
014/12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	FIBROMIALGIA Y CONSECUENCIAS FAMILIARES	1.400,00 €	435,00 €	31,07%
037/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	1.580,00 €	425,00 €	26,90%
069/12	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	PREVENCIÓN DE ABANDONOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE CASTRACIONES	900,00 €	425,00 €	47,22%
074/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIA Y CONGRESOS	2.000,00 €	425,00 €	21,25%
099/12	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO "TU LO DECIDES IX"	625,00 €	425,00 €	68,00%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 42/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

106/12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA PARA LA INFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN Y PROPORCIONA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN A FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS AFECTADOS POR LAS ADICCIONES	700,00 €	425,00 €	60,71%
047/12	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	PODOLOGÍA	825,00 €	400,00 €	48,48%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
4	Delegación de Educación			E51.3240.48997		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
098/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIDAD FAMILIAR	860,00 €	600,00 €	69,77%
094/12	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 2012	4.200,00 €	600,00 €	14,29%
039/12	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	REVISTA CULTURAL MOSAICO	844,48 €	600,00 €	71,05%
077/12	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	500,00 €	20,00%
056/12	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	2.200,00 €	500,00 €	22,73%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 43/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

025/12	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLÉS PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	1.500,00 €	500,00 €	33,33%
067/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	VISITA CULTURAL	865,50 €	400,00 €	46,22%
062/12	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	G41044082	PRÁCTICA DEPORTIVA CON EL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA-SADUS	500,00 €	400,00 €	80,00%
020/12	E.I. MARÍA MONTERSSORI	S4111001F	PROYECTO LECTOR Y DE BIBLIOTECA DEL E.I. MARÍA MONTESSORI	423,30 €	400,00 €	94,50%
003/12	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL S. GRAZALEMA	610,00 €	400,00 €	65,57%
049/12	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, LOS CHAPATALES Y PINZÓN, COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	560,00 €	300,00 €	53,57%
038/12	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	FIESTA FIN DE CURSO CELEBRACION FINAL DE CURSO	530,00 €	300,00 €	56,60%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 44/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

001/12	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO EDUCATIVO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA "A ESTA ES"	1.200,00 €	300,00 €	25,00%
032/12	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	V SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	250,00 €	38,17%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
5	Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
111/12	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	73,33%
095/12	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	PLÁTANO SÓNICO: MÚSICA Y CULTURA	3.000,00 €	2.100,00 €	70,00%
006/12	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	CURSO Y VIAJE ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	800,00 €	600,00 €	75,00%
091/12	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2º VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA	2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes			O62.3410.48999		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 45/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

052/12	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO DE ACTIVIDADES Y DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA PARA LA TEMPORADA 2011-2012 DE LOS ESCALAFONES INFERIORES	40.000,00 €	30.000,00 €	75,00%
054/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL .C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES F.E.B. Y F.A.B.	29.859,50 €	14.500,00 €	48,56%
050/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA	22.766,78 €	7.500,00 €	32,94%
079/12	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA 2011/2012-FUTBOL FEDERADO	8.479,51 €	4.000,00 €	47,17%
029/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTIC. COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	4.500,00 €	4.000,00 €	88,89%
040/12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS, SENIOR, JUVENIL MASCULINO, JUVENIL FEMENINO, CADETE, INFANTIL Y ALEVÍN	12.626,67 €	3.500,00 €	27,72%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 46/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

081/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB NATACIÓN UTRERA	20.115,60 €	3.500,00 €	17,40%
105/12	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	6.108,27 €	3.500,00 €	57,30%
087/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	TORNEOS FEDERATIVOS Y CIRCUITO ANDALUZ	7.670,00 €	2.500,00 €	32,59%
011/12	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2011-2012	13.020,00 €	2.000,00 €	15,36%
055/12	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES DE FUTBOL 11 VETERANOS Y FUTBOL 7 ALEVÍN + ACTIVIDADES	5.997,00 €	2.000,00 €	33,35%
016/12	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL -7 MEDIANTE LA DISPUTA DE 5 COMPETICIONES EN ELTRANSCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.200,00 €	1.500,00 €	68,18%
108/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012	2.645,00 €	1.500,00 €	56,71%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 47/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

101/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2012	1.892,53 €	1.600,00 €	84,54%
027/12	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2012	2.950,00 €	1.200,00 €	40,68%
058/12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	4.145,00 €	1.000,00 €	24,13%
018/12	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2012	5.501,00 €	1.000,00 €	18,18%
033/12	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.980,00 €	800,00 €	40,40%
034/12	CLUB DE TENIS Y PÁDEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACION DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2012	2.100,00 €	800,00 €	38,10%
068/12	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PADEL Y TENIS	3.965,92 €	800,00 €	20,17%
008/2	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE GRANDES MAQUETAS	1.750,00 €	1.000,00 €	57,14%
024/12	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	PROYECTO ACTIVIDADES EJERCICIO 2012	1.599,00 €	500,00 €	31,27%
061/12	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO 3x3 DE BALONCESTO CIUDAD DE UTRERA	375,00 €	300,00 €	80,00%
LINEA	DELEGACIÓN		PARTIDA	%		
9	Delegación de Deportes		062.3410.48935			

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	48/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==				

EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
013/12	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	100,00%
053/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	24.740,00 €	12.420,00 €	50,20%
082/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN	7.740,00 €	6.940,00 €	89,66%
051/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y LIGA INTERNA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	7.948,00 €	4.780,00 €	60,14%
028/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROV.AUTO O NACIONAL	5.390,00 €	4.670,00 €	86,64%
071/12	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS-PADEL	5.400,00 €	4.680,00 €	86,67%
100/12	GRUPO AJEDRECISTI CO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.912,00 €	4.680,00 €	95,28%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 49/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

107/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN (E.M. UTRERA-O)	2.900,00 €	2.900,00 €	100,00%
097/12	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2011-2012	2.720,00 €	2.720,00 €	100,00%

IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Línea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.250,00 €
Línea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.960,00 €
Línea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	6.050,00 €
Línea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.700,00 €
Línea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	89.000,00 €
Línea 9		O62.3410.48935	82.490,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			199.450,00 €

SEGUNDO: Proponer la denegación de las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

Línea	DELEGACIÓN	EXP	ENTIDAD	C.I.F.	CAUSA INCUPLIMIENTO
3	Delegación de Sanidad	088	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	002	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención para el mismo proyecto
4	Delegación de Educación	044	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	076	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	078	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	080	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO	G41480914	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	090	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 50/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

4	Delegación de Educación	093	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRAFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo
4	Delegación de Educación	096	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento
5	Delegación de Juventud	086	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento
8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	060	CLUB DE BUCEO MAREA-SUR	G91281451	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	073	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención
9	Delegación de Deportes	085	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	No se ha realizado la actividad

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

-Facilitar los datos que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.

-Autorizar la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.

-Exhibir el logotipo del Ayuntamiento, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.

-Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma. Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 51/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación**:

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 52/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- **EL TTE. DE ALCALDE-DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA- Fdo.: Wenceslao Carmona Monje."**

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Participación Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la concesión definitiva de las siguientes subvenciones a los interesados que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios definitivos, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con cargo a la partida del presupuesto municipal del año 2012 correspondiente, para la finalidad que se expresa, siendo su destino la realización y desarrollo de actividades de proyección y difusión, adquisición de material fungible y suministros varios y adquisición de bienes inventariable, según corresponda en función de la línea de subvención, indicándose la cuantía de la subvención concedida:

ANEXO 1.- LISTADO DE BENEFICIARIOS DEFINITIVOS

LÍNEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
<i>1</i>	<i>Delegación de Medio Ambiente</i>			<i>U85.1720.48999</i>		
EXP.	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
<i>005/12</i>	<i>AMPA NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS</i>	<i>G91172411</i>	<i>CONOCEMOS Y CUIDAMOS NUESTRO ENTORNO</i>	<i>1.000,00 €</i>	<i>1.000,00 €</i>	<i>100,00%</i>
<i>030/12</i>	<i>ASOCIACIÓN CICLOECOLOGISTA LEGIONES DE LEPTIS</i>	<i>G41966375</i>	<i>CIRCUITO VÍAS PECUARIAS Y ACTIVIDADES 2011-2012</i>	<i>2.400,00 €</i>	<i>1.500,00 €</i>	<i>62,50%</i>

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	53/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==				

042/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO PÚBLICO SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO	G41592031	NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIOAMBIENTE	2.300,00 €	1.500,00 €	65,22%
043/12	AMPA VIRGEN DE LORETO DEL COLEGIO PÚBLICO ALFONSO DE ORLEANS Y BORBON	G41504747	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE. RECIC LADO SOLIDARIO	2.500,00 €	1.500,00 €	60,00%
089/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	JARDÍN BOTÁNICO ESCOLAR	1.500,00 €	1.500,00 €	100,00%
015/12	ASOCIACIÓN DE VECINOS PASEO MAESTRO JUAN GUERRERO	G91491829	REFORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN ZONA VERDE	750,00 €	750,00 €	100,00%
092/12	AMPA MANUEL MORALES DEL C.P. MARÍA MONTESSORI	G41662156	CONOCEMOS A LOS ANIMALES	5.525,21 €	1.500,00 €	27,15%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
3	Delegación de Sanidad			J41.3130.48999		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
014/12	ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DE FIBROMIALGIA ARCO DE LA VILLA DE UTRERA	G91316059	FIBROMIALGIA Y CONSECUENCIAS FAMILIARES	1.400,00 €	435,00 €	31,07%
037/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER NUESTRA SEÑORA DEL CONSUELO	G91349555	PROYECTO DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	1.580,00 €	425,00 €	26,90%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 54/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

069/12	ASOCIACION DDEVIDA (DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA VIDA ANIMAL)	G91427732	PREVENCIÓN DE ABANDONOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA A TRAVÉS DE CASTRACIONES	900,00 €	425,00 €	47,22%
074/12	ASOCIACIÓN UTRERANA DE ALCOHÓLICOS EN REHABILITACION "RENACER"	G91357160	CONVIVENCIA Y CONGRESOS	2.000,00 €	425,00 €	21,25%
099/12	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS CONVIVIR	G41724600	PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PSICOLÓGICO "TU LO DECIDES IX"	625,00 €	425,00 €	68,00%
106/12	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES DE UTRERA (AFADU)	G91239632	CAMPAÑA PARA LA INFORMACIÓN Y REHABILITACIÓN Y PROPORCIONA INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN A FAMILIARES Y AMIGOS DE LOS AFECTADOS POR LAS ADICCIONES	700,00 €	425,00 €	60,71%
047/12	ASOCIACIÓN CULTURAL " HOGAR DE LA 3ª EDAD SAN MIGUEL" DE TRAJANO	G41971672	PODOLOGÍA	825,00 €	400,00 €	48,48%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
4	Delegación de Educación			E51.3240.48997		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
098/12	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS	G41778069	ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA LA UNIDAD FAMILIAR	860,00 €	600,00 €	69,77%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	55/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

094/12	AMPA SAGRADA FAMILIA DE URGEL	G41412909	PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTA RIAS 2012	4.200,00 €	600,00 €	14,29%
039/12	IES PONCE DE LEÓN	S4111001F	REVISTA CULTURAL MOSAICO	844,48 €	600,00 €	71,05%
077/12	C.E.I.P. MAESTRO JUAN ANTONIO VELASCO	S4111001F	LA BIBLIOTECA ESCOLAR COMO REALIDAD ABIERTA AL BARRIO Y AL MUNICIPIO	2.500,00 €	500,00 €	20,00%
056/12	C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA	S4111001F	PROYECTO DE COMUNIDADES DE APRENDIZAJE	2.200,00 €	500,00 €	22,73%
025/12	COLEGIO SAGRADA FAMILIA DE URGEL	R4100201E	MONITOR NATIVO DE INGLÉS PARA ACTIVIDADES Y JUEGOS	1.500,00 €	500,00 €	33,33%
067/12	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES SAN FRANCISCO DEL COLEGIO RODRIGO CARO DE UTRERA	G41833039	VISITA CULTURAL	865,50 €	400,00 €	46,22%
062/12	ASOCIACIÓN APUDES DE UTRERA, EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	G41044082	PRÁCTICA DEPORTIVA CON EL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA- SADUS	500,00 €	400,00 €	80,00%
020/12	E.I. MARÍA MONTESSORI	S4111001F	PROYECTO LECTOR Y DE BIBLIOTECA DEL E.I. MARÍA MONTESSORI	423,30 €	400,00 €	94,50%
003/12	C.E.I.P. RODRIGO CARO	S4111001F	SALIDA AL PARQUE NATURAL S. GRAZALEMA	610,00 €	400,00 €	65,57%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 56/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

049/12	C.P.R. LOS GIRASOLES DE PINZÓN	S4111001F	PROYECTO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS POBLADOS DE ADRIANO, LOS CHAPATALES Y PINZÓN, COMO UN SOLO CENTRO EDUCATIVO	560,00 €	300,00 €	53,57%
038/12	COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE LAS MARISMAS	S4111001F	FIESTA FIN DE CURSO CELEBRACION FINAL DE CURSO	530,00 €	300,00 €	56,60%
001/12	CEIP NTRA. SRA. DE LAS VEREDAS	S4111001F	PROYECTO EDUCATIVO DE LA HERMANDAD ESCOLAR DE GUADALEMA "A ESTA ES"	1.200,00 €	300,00 €	25,00%
032/12	AMPA SUERTE LOZANA	G41966953	V SEMANA SANTA CHICA DE TRAJANO	655,00 €	250,00 €	38,17%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
5	Delegación de Juventud			J61.1690.48999		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
111/12	ASOCIACIÓN JUVENIL ALDABA	G41155995	EDUCACIÓN EN EL TIEMPO LIBRE, FORMACIÓN Y OCIO	7.500,00 €	5.500,00 €	73,33%
095/12	ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "PLÁTANO SÓNICO"	G91018408	PLÁTANO SÓNICO: MÚSICA Y CULTURA	3.000,00 €	2.100,00 €	70,00%
006/12	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TRAJANO LAS ALCANTARILLAS	G91842658	CURSO Y VIAJE ASOCIACIÓN JUVENTUD TRAJANO	800,00 €	600,00 €	75,00%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	57/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

091/12	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "VIRGEN DE CONSOLACIÓN"	G91442277	2º VIAJE AL CENTRO DE LA TIERRA			
				2.000,00 €	1.500,00 €	75,00%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
8	Delegación de Deportes			062.3410.48999		
EXP	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
052/12	CLUB DEPORTIVO UTRERA	G41796459	PROYECTO DE ACTIVIDADES Y DE PARTICIPACIÓN EN COMPETICIÓN FEDERADA DEL C.D. UTRERA PARA LA TEMPORADA 2011-2012 DE LOS ESCALAFONES INFERIORES	40.000,00 €	30.000,00 €	75,00%
054/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL .C.B. UTRERA EN LAS COMPETICIONES F.E.B. Y F.A.B.	29.859,50 €	14.500,00 €	48,56%
050/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	PARTICIPACIÓN DE LOS EQUIPOS DEL CLUB VOLEIBOL UTRERA EN LA COMPETICIÓN FEDERADA	22.766,78 €	7.500,00 €	32,94%
079/12	C.D. EL TINTE DE UTRERA	G91524710	CD EL TINTE DE UTRERA 2011/2012- FUTBOL FEDERADO	8.479,51 €	4.000,00 €	47,17%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	PÁGINA	58/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

029/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTIC. COMPETICIONES FEDERADAS PROVINCIAL, AUTONÓMICO O NACIONAL	4.500,00 €	4.000,00 €	88,89%
040/12	CLUB BALONMANO UTRERA	G91083303	FINANCIACIÓN EQUIPOS, SENIOR, JUVENIL MASCULINO, JUVENIL FEMENINO, CADETE, INFANTIL Y ALEVÍN	12.626,67 €	3.500,00 €	27,72%
081/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ACTIVIDADES DEPORTIVAS CLUB NATACIÓN UTRERA	20.115,60 €	3.500,00 €	17,40%
105/12	C.D. UTRERANO SAN JOAQUÍN	G91488981	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONE S FEDERADAS DE CARÁCTER PROVINCIAL	6.108,27 €	3.500,00 €	57,30%
087/12	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	TORNEOS FEDERATIVOS Y CIRCUITO ANDALUZ	7.670,00 €	2.500,00 €	32,59%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 59/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

011/12	C.D. UTRERA EN BICI	G91968693	TEMPORADA CICLISTA 2011-2012	13.020,00 €	2.000,00 €	15,36%
055/12	C.D. PEÑA EL BUCARO	G91122515	PARTICIPACIÓN COMPETICIONES DE FUTBOL 11 VETERANOS Y FUTBOL 7 ALEVÍN + ACTIVIDADES	5.997,00 €	2.000,00 €	33,35%
016/12	C.D. CAMPOVERDE DE UTRERA	G91205542	FOMENTO Y PRÁCTICA DE FÚTBOL -7 MEDIANTE LA DISPUTA DE 5 COMPETICIONES EN EL TRANCURSO DEL PRESENTE AÑO	2.200,00 €	1.500,00 €	68,18%
108/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	TEMPORADA 2012	2.645,00 €	1.500,00 €	56,71%
101/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ACTIVIDADES DE AJEDREZ 2012	1.892,53 €	1.600,00 €	0,00%
027/12	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA "AMIGOS DE LA PEÑA EL BUCARO"	G41920133	ACTIVIDADES 2012	2.950,00 €	1.200,00 €	40,68%
058/12	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	G91971374	CLUB GIMNÁSTICO AKROS	4.145,00 €	1.000,00 €	0,00%
018/12	ASOCIACIÓN PEÑA CICLISTA DE UTRERA	G41252255	ACTIVIDADES TEMPORADA 2012	5.501,00 €	1.000,00 €	0,00%
033/12	CLUB DEPORTIVO ALTOS VUELOS	G91466870	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL AEROMODELISMO	1.980,00 €	800,00 €	40,40%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 60/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

034/12	CLUB DE TENIS Y PÁDEL CONSOLACIÓN DE UTRERA	G91557264	CELEBRACION DE TORNEOS DE TENIS Y PADEL DURANTE EL AÑO 2012	2.100,00 €	800,00 €	38,10%
068/12	CLUB DE PADEL DE UTRERA	G91965087	CAMPEONATO PROVINCIAL DE PADEL Y TENIS	3.965,92 €	800,00 €	20,17%
008/2	C.D. DE AEROMODELISMO Y RADIOCONTROL UTRERA	G91258392	CAMPEONATO DE ANDALUCÍA DE GRANDES MAQUETAS	1.750,00 €	1.000,00 €	57,14%
024/12	C.D. DE CRIADORES DE PALOMOS LAUDINOS SEVILLANOS	G91821058	PROYECTO ACTIVIDADES EJERCICIO 2012	1.599,00 €	500,00 €	31,27%
061/12	CLUB BALONCESTO 3X3UTRERA.COM	G91714287	TORNEO 3x3 DE BALONCESTO CIUDAD DE UTRERA	375,00 €	300,00 €	80,00%
LINEA	DELEGACIÓN			PARTIDA		%
9	Delegación de Deportes			062.3410.48935		
EXPTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	IMPORTE ACEPTADO	IMPORTE CONCEDIDO	
013/12	ASOCIACIÓN DEPORTIVA ESTILO DE FUTBOL DE UTRERA - ADEFU-	G41972001	MANTENIMIENTO O ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL	38.700,00 €	38.700,00 €	100,00%
053/12	CLUB BALONCESTO UTRERA	G41268103	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE BALONCESTO	24.740,00 €	12.420,00 €	50,20%
082/12	CLUB NATACIÓN UTRERA	G91858076	ESCUELA MUNICIPAL NATACIÓN	7.740,00 €	6.940,00 €	89,66%

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 61/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

051/12	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL UTRERA	G91216028	ORGANIZACIÓN Y LIGA INTERNA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DE VOLEIBOL	7.948,00 €	4.780,00 €	60,14%
028/12	CLUB UTRERANO DE ATLETISMO	G41707779	SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CARÁCTER LOCAL O PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CARÁCTER PROV.AUTO O NACIONAL	5.390,00 €	4.670,00 €	86,64%
071/12	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS-PADEL	5.400,00 €	4.680,00 €	86,67%
100/12	GRUPO AJEDRECISTICO ALEPH	G41969106	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE AJEDREZ	4.912,00 €	4.680,00 €	95,28%
107/12	C.D. POSEIDÓN	G91024695	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN (E.M. UTRERA-O)	2.900,00 €	2.900,00 €	100,00%
097/12	CLUB DEPORTIVO UTRERANO DE TENIS DE MESA	G91189761	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA 2011-2012	2.720,00 €	2.720,00 €	100,00%

IMPORTE TOTAL PROPUESTOS:

LINEA	DELEGACIÓN	PARTIDA	IMPORTE CONCEDIDO
Linea 1	Delegación de Medio Ambiente	U85.1720.48999	9.250,00 €
Linea 3	Delegación de Sanidad	J41.3130.48999	2.960,00 €
Linea 4	Delegación de Educación	E51.3240.48997	6.050,00 €
Linea 5	Delegación de Juventud	J61.1690.48999	9.700,00 €
Linea 8	Delegación de Deportes	O62.3410.48999	89.000,00 €

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 62/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Linea 9		O62.3410.48935	82.490,00 €
IMPORTE TOTAL PROPUESTO:			199.450,00 €

SEGUNDO: Denegar las siguientes solicitudes a los interesados que no cumplen con los requisitos exigidos, así como las causas del incumplimiento:

<i>Linea</i>	<i>DELEGACIÓN</i>	<i>EXP</i>	<i>ENTIDAD</i>	<i>C.I.F.</i>	<i>CAUSA INCLUMPLIMIENTO</i>
3	Delegación de Sanidad	088	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	002	CEPER HERMANOS MACHADO	S4111001F	La entidad recibe una subvención para el mismo proyecto
4	Delegación de Educación	044	AMPA COCA DE LA PIÑERA "EL ARRECIFE"	G41464165	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	076	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	Q4100210F	Fuera de plazo
4	Delegación de Educación	078	AMPA DEL C.P.R. LOS GIRASOLES	G41923210	Incumplir la base V solicitantes
4	Delegación de Educación	080	AMPA JUAN ANTONIO VELASCO	G41480914	No subsanar requerimiento
4	Delegación de Educación	090	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
4	Delegación de Educación	093	ASOCIACIÓN A-FOTO FOTOGRÁFICA ANTIGUOS ALUMNOS CASA DE LA CULTURA DE UTRERA	G91840090	La entidad no está vinculada al ámbito educativo
4	Delegación de Educación	096	I.E.S. VIRGEN DE CONSOLACIÓN	S4111001F	No subsanar requerimiento
5	Delegación de Juventud	086	ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES EL PASTORCITO DEL I.E.S. JOSÉ MARÍA INFANTES	G91060533	Renuncia a la subvención
8	Delegación de Deportes	103	CLUB DEPORTIVO AMIGOS DE LA AURORA DE UTRERA	G91580852	No subsanar requerimiento

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 63/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

8	Delegación de Deportes	112	ASOCIACIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA VETERANOS DE UTRERA	G91091108	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	060	CLUB DE BUCEO MAREA-SUR	G91281451	No subsanar requerimiento
9	Delegación de Deportes	073	ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE TENIS DE UTRERA	G41938580	Renuncia a la subvención
9	Delegación de Deportes	085	CLUB DE PADEL MOLINO HONDO	G91747915	No se ha realizado la actividad

TERCERO: Autorizar y ordenar el gasto citado con cargo a la partida de gastos correspondiente del Presupuesto Municipal.

CUARTO: Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

QUINTO: Obligaciones de los beneficiarios: Los beneficiarios están obligados a:

- Facilitar los datos** que le sean solicitados por la Concejalía Delegada competente.
- Autorizar** la difusión de la concesión y las actividades subvencionadas por parte del Ayuntamiento.
- Exhibir el logotipo del Ayuntamiento**, tanto en la publicidad de las actividades o proyectos subvencionados, como en toda actividad subvencionada en la que el Ayuntamiento colabore en su organización.
- Informar por escrito a la Delegación municipal correspondiente**, con 15 días de antelación, de la realización de la actividad subvencionada, indicando fecha, hora y lugar de la misma. Los gastos subvencionables son aquellos que de manera indubitada responden a la naturaleza de la actividad subvencionada y figuran en el correspondiente presupuesto, debiendo realizarse en el plazo determinado en la propia convocatoria.

Dichos gastos deben especificarse con claridad, **no admitiéndose conceptos tan imprecisos como «gastos diversos», «gastos varios», «otros gastos»... etc.**

A tales efectos, **los/las perceptores de la subvención deberán aportar facturas, recibos, boletines de cotización a la seguridad social (TC1 y TC2), e impresos de ingreso en Hacienda de las retenciones practicadas en concepto de I.R.P.F.**

Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el negociado o departamento correspondiente de la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, **cuenta justificativa** que contendrá, como mínimo, la siguiente **documentación:**

a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un técnico de los servicios municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.

b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 64/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

trata de una persona jurídica. (Modelo 2).

c) La cuenta justificativa (Modelo 2) contendrá la siguiente información:

1) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.

3) Un **detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

4) En su caso, **carta de pago de reintegro** en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por la Intervención General del Ayuntamiento de Utrera. **Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.**

Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la convocatoria.

El importe justificado deberá alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.

SEXTO: No podrá abonarse el pago de subvenciones a entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma otra/s subvencion/es concedida/s con anterioridad con cargo a créditos gestionados por el Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según el objeto de los actos, conforme a lo dispuesto en

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 65/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados podrán interponer otro recurso que estime conveniente a su derecho.

OCTAVO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades beneficiarias y excluidas.

NOVENO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Participación Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

PUNTO 12º.- (EXPTE. 331/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO, RELATIVA A "ADJUDICAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 54/2012 PARA EL "SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO 2012/13 DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA" A LA EMPRESA MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., CON CIF: B91604694, Y FIJAR COMO IMPORTE DE ADJUDICACIÓN LA CANTIDAD DE 59.801,65 € IVA EXCLUIDO, MÁS 12.558,35 € DE IVA.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2012, se adoptó el acuerdo de incoación del expediente de contratación núm. 54/2012 de "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura", promovido por la Delegación de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, aprobándose la tramitación del expediente, mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2012.

La tramitación del expediente es Ordinaria (art. 109 del TRLCSP), no requiriéndose la presentación de Garantía Provisional (artículo 103 del TRLCSP), sí de la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 320 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula el Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

Habiéndose realizado publicación en el Perfil de Contratante con fecha 8 de octubre de 2012, presentan solicitudes de participación las siguientes empresas; **MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., CIF: B91604694, ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772, Dª. AGUILA ENCARNACIÓN ARENAS GARCÍA, DNI: 44954473F y LA LUDOTECA JUEGA, DIVIÉRTETE Y APRENDE S.L., CIF: B91713081.**

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 66/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2012 que literalmente manifiesta: “En la ciudad de Utrera, en la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las doce horas del día diecisiete de octubre de dos mil doce, se reúne la **Mesa de Contratación** constituida para contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del “**Servicio de formación para la impartición de los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de cultura del Ayuntamiento de Utrera**” (Expte.54/2012), compuesta por los siguientes miembros:.- **Presidente:** Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente.- **Vocales:** D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Técnico Medio Secretaría.- Dña. Carmen Ramírez Caro, Técnica Gestión Ingresos.- Dña. Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Contratación y Patrimonio Patrimonio.- D. M^a José García Arroyo, Delegada de Cultura.- D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura.- **Secretaria:** Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica Gestión Contratación Adtva.- Los vocales D. Antonio Bocanegra Bohórquez y Dña. Carmen Ramírez Caro actúan en sustitución del Secretario General y del Interventor Municipal respectivamente por delegación de los mismos.- Al acto asisten como invitados los concejales Dña. Wenceslao Carmona Monje (PP), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE) y Dña. Isabel M^a González Blanquero.- El orden del día de la convocatoria es el siguiente: **PUNTO ÚNICO:** Apertura de las Solicitudes de Participación y calificación de la Documentación Administrativa relativa al expediente de contratación del “**Servicio de formación para la impartición de los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de cultura del Ayuntamiento de Utrera**” (Expte.54/2012) y, si procede, determinación de las empresas a invitar a tomar parte en la presente licitación.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se comunica a la Mesa de Contratación de que han presentado Solicitudes de Participación, según consta en el Certificado de fecha 16 octubre de 2012 expedido por la Secretaría General, las empresas que se relacionan a continuación:

DATOS DE LA EMPRESA	FECHA/REGISTRO
MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. CIF: B91604694	S.A.C.: 09/10/2012 R- 37310
ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL CIF: G41715772	S.A.C.: 11/10/2012 R- 37543
D ^a . ÁGUILA ENCARNACIÓN ARENAS GARCÍA DNI: 44954473F	S.A.C.: 11/10/2012 R- 37676
LA LUDOTECA JUEGA, DIVIÉRTETE Y APRENDE, S.L. CIF: B91713081	S.A.C.: 11/10/2012 R- 37686

Acto seguido se procede al examen y calificación de la Documentación Administrativa que acompaña a las Solicitudes de Participación, adoptando la Mesa de Contratación el siguiente acuerdo: **PRIMERO: Excluir** de la licitación a los licitadores que se relacionan por adolecer la Documentación Administrativa de defectos sustanciales insubsanables:.- -ÁGUILA ENCARNACIÓN ARENAS GARCÍA(COMPROMISO UTE): No acredita la solvencia técnica o profesional conforme a lo establecido en el anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, además de no declarar estar de alta en el epígrafe del correspondiente a la actividad objeto del contrato IAE.- - LA LUDOTECA JUEGA, DIVIÉRTETE Y APRENDE, S.L: No acredita la personalidad, la aptitud y capacidad de obrar y solvencia para esta licitación conforme a lo establecido en las cláusulas 8 y 11 de Pliego que rige la licitación, además incluye en el sobre memoria técnica y oferta económica.- **SEGUNDO: Requerir** a la empresa MKM

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 67/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

PRODUCCIONES GEISAN, S.L., CIF: B91604694, para que, en el plazo de un día hábil, aporte la documentación que se detalla a continuación, al objeto de subsanar la documentación administrativa presentada:.- **Acreditación de la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años presentada como justificación de la solvencia técnica o profesional, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario, conforme se determina en el ANEXO II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación.- Alta en el epígrafe del IAE correspondiente a otras actividades de enseñanza conforme a la declaración responsable presentada.-** **TERCERO: Admitir la documentación presentada por ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772 al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y treinta minutos horas se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.:Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA. .- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera”.**

Habiéndose realizado el requerimiento de documentación a la empresa MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., CIF: B91604694, según lo acordado por la Mesa de Contratación de fecha 19 de octubre de 2012, la Mesa de Contratación de fecha 22 de octubre de 2012 acuerda:

“PRIMERO: Admitir la documentación presentada por MKM Producciones Geisan S.L., con CIF: B91604694 al cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la presente licitación.- SEGUNDO: Invitar a ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, con CIF: G41715772 y a MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., con CIF: B91604694 a tomar parte en la licitación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del “Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura”, dándoles el plazo de siete días naturales desde la recepción de la invitación para presentar sus proposiciones”.

Realizada invitación a tomar parte en el procedimiento de licitación de referencia a las entidades capacitadas del sector MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L., CIF: B91604694, ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772, presentan oferta en tiempo y forma ambas entidades.

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 31 de octubre de 2012 que literalmente manifiesta: *“En la ciudad de Utrera, en Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las doce horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce, se reúne la Mesa de Contratación constituida para contratación, mediante procedimiento negociado con publicidad, del “Servicio de formación para la impartición de los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de cultura del Ayuntamiento de Utrera” (Expte.54/2012), compuesta por los siguientes miembros: Presidente: D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente.- Vocales: D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Técnico Medio Secretaría.- D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor Municipal.- Dña. Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Contratación Adtva. y Patrimonio Patrimonio.- D. M^a José García Arroyo, Delegada de Cultura.- D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura.- Secretaria: Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica Gestión Contratación Adtva. y Patrimonio.- El vocal D. Antonio Bocanegra Bohórquez actúa en sustitución del Secretario General por delegación de éste.- Al acto asisten como invitados los concejales D. Wenceslao Carmona Monje (PP)y D. Rafael Casal Pereyra*

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 68/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

(PSOE).- El orden del día de la convocatoria es el siguiente: **PUNTO ÚNICO: Apertura**, en acto público, del **Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"**, relativa al procedimiento Negociado con Publicidad para la contratación del **"Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura "** (Expte. 54/2012), y si procede la apertura del Sobre B.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede con el punto que integra el orden del día.- Al acto asisten D. Ismael Ojeda Romero, con DNI 75445482P y Dña. M^aCarmen Herrera Corona, con DNI 48878891G, ambos en representación de la empresa MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. con CIF: B91604694.- Por el Sr. Presidente se comunica a los asistentes que han presentado oferta en tiempo y forma las siguientes empresas:

ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772	S.A.C.: 29/10/2012-R- 39571
MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L., CIF: B91604694	S.A.C.: 29/10/2012-R- 39587

Acto seguido se procede con la apertura de los Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (Memoria Técnica) presentados por las empresas arriba reseñadas.- Examinada la documentación que contienen los sobres A presentados por las dos empresas, por el Presidente de la Mesa se insta a los asistentes a preguntar las dudas que puedan tener y a exponer las cuestiones que consideren oportunas en relación al expediente de contratación, no planteándose por los mismos ninguna cuestión, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros pasar a **informe del Técnico de la Delegación de Cultura, D. Rafael Arciniega Vela** el contenido de los **Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (Memoria Técnica)** presentados por las empresas para su examen, evaluación y valoración conforme a las prescripciones de los Pliegos que rigen la licitación.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.:Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA. .- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera**".

Vista Acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de noviembre de 2012 que literalmente manifiesta: "En la ciudad de Utrera, en Salón de Comisiones del Excmo. Ayuntamiento Utrera, siendo las trece horas del día dos de noviembre de dos mil doce, se reúne la **Mesa de Contratación** constituida para la contratación, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, del **"Servicio de formación para la impartición de los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de cultura del Ayuntamiento de Utrera" (Expte.54/2012)**, compuesta por los siguientes miembros: **Presidente:** D. Francisco Jiménez Morales, Alcalde Presidente.- **Vocales:** D. Antonio Bocanegra Bohórquez, Técnico Medio Secretaria.- D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor Municipal.- Dña. Dolores Hurtado Sánchez, Jefa Contratación Adtva. y Patrimonio Patrimonio.- D. M^a José García Arroyo, Delegada de Cultura.- D. Rafael Arciniega Vela, Técnico de Cultura.- **Secretaria:** Dña. M^a Carmen Rodríguez Barrera, Técnica Gestión Contratación Adtva. y Patrimonio.- El vocal D. Antonio Bocanegra Bohórquez actúa en sustitución del Secretario General por delegación de éste.- Al acto asisten como invitados los concejales D. Wenceslao Carmona Monje (PP), D. Rafael Casal Pereyra (PSOE) y Dña. Isabel González Blanquero (UpyD).- El orden del día de la convocatoria es el

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 69/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

siguiente: **PUNTO PRIMERO:** Conocimiento y análisis del informe técnico emitido para la valoración del Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" (Memoria Técnica) relativa al procedimiento Negociado con Publicidad para la contratación del "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura " (Expte. 54/2012).- **PUNTO SEGUNDO:** Apertura en acto público del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" (Oferta económica y mejoras), clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación al órgano de contratación.- Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede con los puntos que integran el orden del día.- **PUNTO PRIMERO:** Conocimiento y análisis del informe técnico emitido para la valoración del Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" relativa al procedimiento Negociado con Publicidad para la contratación del "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura " (Expte. 54/2012).- Por Don Rafael Arciniega Vela, Técnico Responsable de Actividades Culturales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se expone el informe técnico de evaluación y valoración de las ofertas realizado a solicitud y requerimiento de la Mesa de Contratación reunida el día treinta y uno de octubre de dos mil doce que literalmente manifiesta: "Rafael Arciniega Vela, como Técnico Responsable de Actividades Culturales de este Ayuntamiento, en relación al informe encargado, en sesión de 31 de octubre, por decisión de la mesa de contratación constituida para resolver el expediente 54/2012 "Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura", para la valoración del Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" **INFORMA.-** 1º.- Que la mesa de contratación admitió las ofertas presentadas por Arteaula y MKM Producciones Geisan S.L.- 2º.- Que se han analizado las dos ofertas presentadas, resultando lo siguiente:.- Arteaula presenta una oferta cuidada y muy detallada, sin olvidar realizar un pequeño recorrido histórico desde su fundación en 1995. Desde entonces, ha venido desarrollando un considerable número de aulas y talleres, tanto en su propio centro de formación, dedicado a la enseñanza no reglada, mediante la organización de talleres relacionados con el ocio y tiempo libre de la ciudadanía, así como, la realización de talleres en diferentes centros escolares y clubes sociales, junto a la gestión de talleres en diferentes distritos municipales de Sevilla, que viene organizando, coordinando e impartiendo desde 2005, como adjudicataria de contratos del Ayuntamiento de Sevilla, dentro de los Planes de Ocio y Tiempo Libre, y que en el presente curso 2012/13 rondan los 320 talleres a los que afectan a unos diez mil usuarios, que son atendidos por unos cien profesores contratados. Si bien, no acredita los servicios mencionados.- De otro lado, Arteaula dice contar con un programa de formación permanente de su personal, en el ámbito profesional de monitores y coordinadores, así como cuenta con una plataforma de teleformación. Una comunidad virtual que pretende servir de soporte a las actividades, ayudando a los monitores a publicar sus materiales docentes en formato electrónico: programaciones y métodos didácticos, recursos educativos, consultorio, tutorías on-line, tablón de anuncios, foros y chats.- Además, presenta un compromiso de adscripción de personal que asciende a 109 trabajadores.- En su memoria técnica, Arteaula indica de un modo pormenorizado y ordenado su programa de trabajo, en el que hace especial hincapié en el procedimiento de selección de su personal, asistido por un departamento de recursos humanos regentado por una psicólogo, así como describe el método de seguimiento y control del desarrollo de los cursos, mediante la especificación de reuniones plenarias con los responsables de la Casa de Cultura, la determinación de las amplias funciones del profesorado, la implantación de la figura de un coordinador por cada 10 grupos de alumnos, el establecimiento de reuniones semanales con el técnico de cultura, controles de asistencia, gestión y seguimiento de bajas y altas de alumnos, lista de espera y mostrando una cierta sensibilidad hacia el alumnado con alguna minusvalía.- Junto al programa organizativo, detalla minuciosamente el

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 70/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

contenido pedagógico de las distintas aulas ofertadas por la Delegación de Cultura de nuestro Ayuntamiento, asumiendo la estructura detallada en el pliego de condiciones técnicas y explicitando en cada una de ellas sus objetivos, contenidos, metodología, recursos didácticos necesarios y actividades complementarias a desarrollar a lo largo del curso, sin olvidar la evaluación del alumnado ni el establecimiento de un control de calidad e inspección del personal que persigue el cumplimiento de los diferentes programas y analizar los resultados para poder determinar en un informe final los planes de mejora y acción.- Por su parte, MKM Producciones Geisan S.L. presenta una oferta cuidada en la que describe su acción formativa, centrada exclusivamente en la actividad docente desarrollada en su centro propio, sin que haga mención a actividades desarrolladas fuera de su sede, ni tampoco indica la fecha en la que comenzó a realizar su actividad formativa.- Presenta un compromiso de contratación de 12 profesores, que serán los encargados de impartir las diferentes modalidades ofertadas desde la Casa de Cultura, asumiendo también la contratación de mayor número de profesorado si los horarios de los grupos impidieran que el servicio fuera realizado por los 12 profesores propuestos.- En su memoria técnica, MKM Producciones Geisan S.L. presenta un programa de trabajo centrado en el contenido pedagógico de las distintas aulas, que realiza de un modo desigual, según la materia. De un modo más amplio y sistemático en aquellas en las que están más reglada (idiomas) y de un modo menos organizado en las materias que no lo están tanto (artes plásticas, fotografía, cerámica o guitarra flamenca). Pero en el que también hace referencia a objetivos, contenidos, metodología, recursos didácticos y evaluación.- Además, en la organización del servicio, establece unas amplias funciones del profesorado, las entradas de y salidas de menores en la Casa de Cultura, la preparación de actividades a desarrollar fuera del aula, centrándose especialmente en un plan de evacuación de las instalaciones en caso de emergencia y en el protocolo de actuación en caso de accidentes del alumnado en el centro.- 3º.- Que tanto la Asociación Arteaula como MKM Producciones Geisan S.L. han presentado Memoria Técnica en la que se desglosa y justifica la oferta de dichos licitadores en relación con los criterios cuya valoración exige un previo juicio de valor, con los que pueden alcanzar una puntuación máxima de 25 puntos.- 4º.- Que los licitadores pueden obtener el máximo de 25 puntos en dos apartados:- a) Procedimiento de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia y sistema de control de presencia de los profesores, hasta 10 puntos.- b) Organización del servicio, hasta 15 puntos.- 5º.- Que en el apartado a) los licitadores pueden obtener hasta 4 puntos por la descripción del protocolo establecido para casos de sustitución, y hasta 6 puntos por la existencia de bolsa de sustitución de profesionales, así como por los tiempos de respuesta ante incidencias y garantía de funcionamiento del servicio ante imprevistos.- 6º.- Que ambos licitadores presentan un protocolo para casos de sustitución de profesionales y un sistema de control de presencia de profesores, si bien, Arteaula establece la figura de un coordinador que permanece en la Casa de Cultura durante todo el tiempo en el que se imparten los cursos, junto a profesores de guardia, describiendo de modo exhaustivo el procedimiento de sustitución, desde la detección de la ausencia imprevista, intervalo de llegada del profesor de guardia (contratados), recepción del mismo por el coordinador, información de la situación y asunción del grupo desasistido, mientras que MKM Producciones Geisan S.L. realiza una descripción general sobre su procedimiento de sustitución, ya que ante el imprevisto, será la Delegación de Cultura la que detecte la ausencia, quién deberá comunicar al adjudicatario la incidencia para que proceda a solventar la situación con alguno de los integrantes de su bolsa de profesores sustitutos (no contratados), que podrán estar o no en disposición de realizar la sustitución.- Por consiguiente, al establecer Arteaula la figura de un coordinador permanente en la

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 71/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

Casa de Cultura y al contemplar la existencia de profesores de guardia, describe minuciosamente y de forma exhaustiva el protocolo de actuación con una respuesta casi inmediata, ya que se hace cargo del grupo desasistido el propio coordinador, proponiendo valorar este protocolo con la puntuación máxima establecida, esto es, cuatro puntos, mientras que MKM Producciones Geisan S.L. realiza una descripción general, no poniendo a disposición de esta administración mecanismos propios para proceder a la sustitución, mostrando una menor garantía en el procedimiento y describiéndolo de un modo más genérico y vago, por lo que se propone otorgar en este apartado la puntuación de 2 puntos.- 7º.- Que ambos licitadores presentan bolsa de sustitución de profesionales y explicitan los dos que sus respuestas ante incidencias son inmediatas, garantizando el funcionamiento del servicio.- Arte Aula presenta relación de profesores sustitutos, según el siguiente detalle:- Artes Plásticas: 21 profesionales. Todos con la titulación requerida.- Cerámica: 8 profesionales, si bien, solo presenta seis personas con currículum vitae (en adelante, c.v.) apropiados.- Inglés: 18 profesores y 15 c.v. con la suficiente titulación.- Alemán: 5 profesores con titulación y c.v.- Danza: 29 profesores, de los que aporta c.v con titulación de 18 personas.- Guitarra flamenca: 15 profesionales titulados y 14 c.v.- Fotografía: 10 titulados y 7 c.v. con titulación apropiada.- Chino mandarín: Indica cinco nombres sin acompañar documentación alguna.- Por su parte, MKM Producciones Geisan S.L. presenta relación de profesores sustitutos de forma desorganizada y anárquica, según el siguiente detalle:- Artes Plásticas: 3 profesionales. Uno de ellos sin la titulación requerida.- Cerámica: 2 profesionales.- Inglés: 3 profesores con la suficiente titulación.- Alemán: 1 profesor.- Danza: 2 profesores, uno de ellos sin titulación.- Guitarra flamenca: 1 profesional sin titulación.- Fotografía: 1 profesor sin titulación.- Chino mandarín: No indica nada.- Por consiguiente, considerando como ciertas las bolsas de sustitución presentadas por ambos licitadores, resulta que la presentada por Arteaula, al contar con mayor número de integrantes de cada especialidad y su idoneidad, puede considerarse que propone una cobertura máxima, garantizando el servicio ante imprevistos, salvo en el caso de chino mandarín, por lo que en este apartado no podría alcanzar la puntuación máxima establecida en el pliego, por lo que realizando un simple cálculo aritmético, tomando con base que son 8 las especialidades y dando por cierto que cubre ante imprevistos a 7 de ellas, se propone una puntuación de 5,25 puntos en este apartado, mientras que la bolsa presentada por MKM Producciones Geisan S.L. la consideramos escasa y que presta poca confianza para garantizar el servicio, por lo que la cobertura que propone podría alcanzar un máximo de 3 puntos. Sin embargo, como de las 8 especialidades presenta sustitutos en 5 de ellas, aplicando el mismo cálculo aritmético, se propone la puntuación de 2 puntos en este apartado.- 8º.- Que por la organización del servicio, los licitadores pueden obtener un máximo de 15 puntos, distribuidos en dos apartados:- Método y medios afectos al servicio, de 0 a 10 puntos.- Programa de actividades complementarias dirigidas a las características de las aulas, de 0 a 5 puntos.- 9º.- Que ambos licitadores presentan en sus memorias propuestas adecuadas a la organización del servicio en cuestión, aportando unos medios apropiados y una metodología propicia para afrontar el desarrollo de la actividad docente, por lo que ambos licitadores alcanzan en este apartado la puntuación máxima, 5 puntos.- 10º.- Que en el programa de actividades complementarias, Arteaula se compromete a poner a disposición del alumnado un aula virtual, destinada a dar soporte a los diferentes miembros de la comunidad que integra las aulas de la Casa de Cultura en el ámbito de la enseñanza mediante las nuevas tecnologías de la información y comunicación, alojada en un portal con diferentes secciones: tutorías on-line, chats, foros, recursos educativos, consultas, tablón de anuncios y enlaces, a los que el alumnado accedería gratuitamente mediante el suministro de usuario y contraseña. Además, propone la organización de tres certámenes dirigidos al alumnado, que se desarrollarían a lo largo del curso al objeto de promover y facilitar su expresión creativa, corriendo exclusivamente con los gastos de su organización el licitador.- Estas dos actividades básicas, junto a la propuesta de organizar unas jornadas de convivencia con todo la comunidad educativa, en la que presenta un

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 72/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

calendario de charlas, conferencias y visitas culturales, unidas a las explicitadas en el pliego de condiciones técnicas, que asume y sufraga económicamente, hacen que podamos considerar su propuesta como adecuada, por lo que en este apartado alcanzaría la puntuación máxima, de 5 puntos.- Mientras que MKM Producciones Geisan S.L. en su memoria se limita a asumir la organización de las actividades complementarias establecidas en el pliego de condiciones técnicas, sin realizar ninguna propuesta concreta de otras a desarrollar durante el curso, por lo que en este apartado se propone que no obtenga puntuación alguna.- 11°.- Visto todo lo anterior, podemos establecer el siguiente cuadro-resumen de la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores con su proyecto-memoria:

LICITADOR	APART. A Protocolo sustitución	APART. A Bolsa sustitución	APART. B Medios	APART. B Actividades complementarias	TOTAL PUNTUACIÓN
ARTEAULA	4 puntos	5,25 puntos	5 puntos	5 puntos	19,25 puntos
MKM	2 puntos	2 puntos	5 puntos	0 puntos	9 puntos

Es lo que se informa a los efectos oportunos, en Utrera, a la fecha indicada en la firma del presente informe. El Técnico Responsable de Actividades Culturales.-Rafael Arciniega Vela.”

Tras la exposición y argumentación del informe técnico de evaluación y valoración del contenido de los Sobre A "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor"(Memoria Técnica) se abre un breve debate, acordando la Mesa asumir el contenido del mismo y establecer las siguientes puntuaciones a las proposiciones técnicas presentadas por las empresas licitadoras:

RAZON SOCIAL LICITADOR	PUNTOS SOBRE A
ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772	19,25
MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L., CIF: B91604694	9,00

Acto seguido se pasa al siguiente punto del orden de día.- **PUNTO SEGUNDO:** Apertura en acto público del Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" (Oferta económica y mejoras), clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación al órgano de contratación.- Al Acto asisten D. Jorge Duarte Domínguez con DNI 27292618J en representación de ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL, CIF: G41715772 y D. Ismael Ojeda Romero, con DNI 75445482P en representación de MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. con CIF: B91604694.- Por el Presidente se la Mesa se procede a la apertura de los Sobre B "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" (Oferta económica y mejoras) presentados por las empresas arriba reseñadas, dando conocimiento a los asistentes del contenido de los mismos e invitándoles a plantear cuantas cuestiones consideren en relación a la licitación en curso.- Tras abandonar los representantes de las empresas licitadoras la Sala donde se celebra el acto se procede por la Mesa a aplicar los criterios de valoración de las ofertas económicas y de las mejoras conforme a lo dispuesto en la Cláusula 14.2 y el ANEXO IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas, obteniéndose el siguiente resultado:

Código Seguro de verificación:Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 73/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA		Puntos Proposición económica	MEJORAS	Puntos mejoras
ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL CIF: G41715772	Sin IVA	63.123,97 €	25	5.250,00	25
	IVA	13.256,03 €			
	Hora IVA Exc	15,70 €			
MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. CIF: B91604694	Sin IVA	59.801,65 €	50	5.250,00	25
	IVA	12.558,35 €			
	Hora IVA Exc	14,88€			

Acto seguido teniendo en cuenta la puntuación obtenida en las propuestas técnicas, las ofertas económicas y en las mejoras se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas obteniendo el siguiente resultado:

DATOS DE LA EMPRESA	Puntos Proposición Técnica (SOBRE A)	Puntos Oferta Económica y Mejoras (SOBRE B)	Total Puntuación Licitación	Orden de Clasificación
MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. CIF: B91604694	9,00	75,00	84,00	1
ARTEAULA, ASOCIACIÓN CULTURAL CIF: G41715772	19,25	50,00	69,25	2

Teniendo en cuenta todo lo anterior la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo: **PUNTO ÚNICO: Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del “Servicio de formación para la impartición de los cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de cultura del Ayuntamiento de Utrera” (Expte.54/2012) a la empresa MKM PRODUCCIONES GEISAN, S.L. con CIF: B91604694, representada por D. Ismael Ojeda Romero, con DNI 75445482P, por considerar su oferta la económicamente más ventajosa, previo requerimiento para que aporte en el plazo de 10 días hábiles la documentación justificativa de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y de la constitución de la garantía definitiva requerida en los Pliegos que rigen la licitación, de no cumplir el requerimiento, en plazo y forma, se procederá de igual modo con el siguiente licitador conforme al orden de clasificación de las ofertas.- Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y quince minutos se levanta la Sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde Presidente con la Secretaria de la Mesa que da fe de lo acordado.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.:Francisco Jiménez Morales.- LA SECRETARIA DE LA MESA. .- Fdo.: M^a Carmen Rodríguez Barrera”.**

Habiéndose presentado por **MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L.**, con **CIF: B-91604694**, de conformidad con el art. 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), los certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, comprobado que no tiene deudas pendientes con la Hacienda Municipal y constituida la garantía definitiva mediante ingreso en la cuenta habilitada por la Tesorería Municipal, por importe de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHO CÉNTIMOS DE EURO (2.990,08 €)**.

Teniendo en cuenta que el importe del contrato es de **SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (72.360,00 €) IVA incluido**, y que la competencia para adjudicar los contratos de servicios corresponde al Alcalde-Presidente, cuando su importe no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, de

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 74/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

conformidad con la D.A. 2ª de la TRLCSP, pero que, no obstante, por Decreto de 20 de junio de 2011 se delega en la Junta de Gobierno Local la autorización y disposición de gastos referidos a la contratación de servicios por importe superior a 12.020,24 €.

Por el presente vengo en **PROPONER** la adopción del siguiente acuerdo a la **Junta de Gobierno Local**:

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación núm. 54/2012 para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura**” a la empresa **MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L.**, con CIF: **B91604694**, representada por **D. Ismael Ojeda Romero**, con DNI: **75445482P**, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de noviembre de 2012.

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (59.801,65 €) IVA excluido**, más **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (12.558,35 €) de IVA**, el precio es de **14,88 €/hora IVA excluido**.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del mismo hasta el 7 de junio de 2013 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Rafael Arciniega Vela**, como **Técnico de la Delegación de Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 20/06/2011).- Fdo.: José Hurtado Sánchez."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Adjudicar el expediente de contratación núm. 54/2012 para el “**Servicio de formación para la impartición de cursos y talleres incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura**” a la empresa **MKM PRODUCCIONES GEISAN S.L.**, con CIF: **B91604694**, representada por **D. Ismael Ojeda Romero**, con DNI: **75445482P**, conforme acta de la Mesa de Contratación de fecha 5 de noviembre de 2012.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 75/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

SEGUNDO: Fijar como importe de adjudicación la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS UN EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (59.801,65 €) IVA excluido**, más **DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (12.558,35 €) de IVA**, el precio es de **14,88 €/hora IVA excluido**.

TERCERO: Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato y realizar publicación de la misma en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

CUARTO: Formalizar el contrato en documento administrativo en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación y realizar publicación de la misma en el Perfil del Contratante de esta Corporación.

QUINTO: La vigencia del contrato será desde la fecha de formalización del mismo hasta el 7 de junio de 2013 y tendrá carácter improrrogable.

SEXTO: Designar como responsable de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a **D. Rafael Arciniega Vela**, como **Técnico de la Delegación de Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

SÉPTIMO: Dese cuenta del presente al adjudicatario comunicándole los recursos legales correspondientes, a la Delegación de Cultura, a la Tesorería de Fondos Municipales y al Comité de Empresa a los efectos oportunos.

OCTAVO: Del presente acuerdo se dará traslado a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio.

PUNTO 13º.- ASUNTOS URGENTES.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 13º1.- (Expte. 332/2012).**- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 537.479,91 €.". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 76/78
			
Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==			

PUNTO 13º1.- (EXPTE. 332/2012).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 537.479,91 €.". APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica se dio exposición a la propuesta siguiente:

"PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA ECONÓMICA"

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005631	07/11/2012	B91260232 HERGAMO.	537.474,91 €
	Texto:	S/FRA NUM C52/2012 DE 01/10/2012 5ª (QUINTA) Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62210 Importe: 518.828,36€ Aplicación: 9200.62250 Importe: 18.646,55 €			
Total Bruto: 537.474,91 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 537.474,91 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento."

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, **ACUERDA**:

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA 77/78



Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==

PRIMERO: Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2012 66005631	07/11/2012	B91260232 HERGAMO.	537.474,91 €
	Texto:	S/FRA NUM C52/2012 DE 01/10/2012 5ª (QUINTA) Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN ESCUELA INFANTIL	
Aplicación: 3200.62210 Importe: 518.828,36€ Aplicación: 9200.62250 Importe: 18.646,55 €			
Total Bruto: 537.474,91 €	Total Descuento: 0,00	Total I.V.A: 0,00	Total Líquido: 537.474,91 €

SEGUNDO: Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO: Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Área Económica, a los efectos de seguir la tramitación del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:15 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Seguro de verificación: Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ		FECHA	09/11/2012
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES			
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==	PÁGINA	78/78
 Ew4exkQC3p46c0rb6SBx+g==				